

DE PAA:
 Buitrago
 6-02-2026
 \$ 16.500.000

FORMATO SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE CONTRATO

San Gil, 06 de febrero de 2026

Doctor
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
 Gerente
 E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL



CORRESPONDENCIA INTERNA

RADICADO NO. 307 Paso a: JURIDICA

Fecha: 06 DE FEBRERO DE 2026 Hora: _____

Trámite: REQUERIMIENTO CONTRATO

Folios: 49 Anexos: _____ SANDRA PINEDA
Quien Recibe

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8
 Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co San Gil - Santander - Colombia

Cordial Saludo,

En mi condición de Subdirectora Administrativa y Financiera, respetuosamente me permito realizar el siguiente requerimiento para el inicio de proceso contractual buscando la contratación de los siguientes bienes o servicios conforme a la siguiente descripción:

POSIBLE OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN, ASESORÍA PERMANENTE Y ADAPTACIÓN DE INFORMES DE LOS DIFERENTES APLICATIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO GD-ECO
POSIBLE PLAZO	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026
POSIBLE VALOR	\$ 16.500.000
POSIBLE RUBRO	2.1.2.02.02.008.03 - Servicio de Mantenimiento Hospitalario
POSIBLES OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el objeto contractual dentro de las condiciones ofertadas, garantizando la calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia de las actividades en la prestación del servicio directa o indirectamente. 2. Prestar el servicio profesional y técnico para la actualización, acompañamiento, mantenimiento, capacitación, y asesoría permanente al sistema de información GD-ECO. 3. Actualización de los módulos del Software de conformidad con la gestión de versiones, los cambios normativos y mejoras funcionales. 4. Atender de manera oportuna e inmediata los llamados por fallas e interrupciones del correcto funcionamiento en todos sus subsistemas. 5. Atender las inquietudes y habilitar la interfaz de la información. 6. Resolver o despejar las dudas que las personas encargas de la operación del sistema DELFIN GD_ECO

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
 Conmutador: (7) 7243556 /7/8
 Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil - Santander - Colombia



tengan en cuanto a la operación de este, en cualquiera de los aplicativos que actualmente funcionan en la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, con el fin de garantizar su efectividad.

7. Adaptar los informes del proceso de almacén de acuerdo con las necesidades del proceso de farmacia, de común acuerdo con la persona que ejecuta el proceso de farmacia.
8. Implementación de la versión web del sistema financiero, realizado entre otras: parametrización, configuración de formatos y tipos de documentos, configuración de reportes, configuración de informes, instalación generadora de informes, migración de datos, creación de accesos directos a los usuarios para ingresos a las aplicaciones, y las demás para llevar a satisfacción el servidor en la nube.
9. Capacitar al personal virtual y/o telefónica del área financiera de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil en la operación de los subsistemas del software DELFÍN GD-ECO.
10. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la supervisión.
11. Cumplir con los aportes relacionados con el Sistema General de Seguridad Social.

Las razones en las que fundamento la anterior solicitud son las siguientes:

La E.S.E. Hospital Regional de San Gil fue creada mediante el Decreto Departamental 014 del 25 de enero del 2006, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Departamental. Con el objeto de prestar servicios de salud de primer y segundo nivel, entendido como un servicio público a cargo del Departamento y como parte del sistema de seguridad social en salud y para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación civil colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas de derecho público y privado.

La Constitución política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo, al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. La constitución y la ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondiente, la responsabilidad de la prestación del servicio de salud y respeto de los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las instituciones ejerzan

**Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la
Diferencia**

Carrera 5 No. 9-102
Conmutador: (7) 7243556 /7/8
Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil - Santander - Colombia



estos derechos, para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos en la E.S.E. Hospital Regional de San Gil podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puede ser ejecutado o desarrollados por personas naturales o jurídicas de derecho público y privado.

De la misma manera, desarrolla sus funciones con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública y de los servidores públicos. Al respecto la contratación está orientada por principios y reglas que son de obligatorio cumplimiento para las actividades estatales en ejercicio de su actividad, a fin de garantizar la adecuada inversión de los recursos públicos y la prevalencia del interés general, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

En este sentido, el logro de los objetivos institucionales es necesario contar con sistemas de información de punta, acordes a las exigencias actuales para alcanzar niveles óptimos de calidad y eficiencia en cada uno de los procesos, para lo cual, E.S.E. Hospital Regional de San Gil acogió los lineamientos del Sistema General de Calidad, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad los cuales tienen como finalidad garantizar el desarrollo de la misión y la visión de la empresa.

A razón de la anterior, La E.S.E. Hospital Regional de San Gil con un software financiero denominado GD –ECO, el cual está compuesto por los módulos o subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Cartera, Auditoría Médica, y Almacén, los cuales necesitan se les practiquen los mantenimientos, que incluya las actualizaciones de versiones, los soportes técnicos en general y se brinden las capacitaciones pertinentes a cada uno de los usuarios de los diferentes módulos, manteniendo un ordenamiento interno de los procesos y mejoramiento continuo y seguro de la información financiera y económica de la Entidad.

Así mismo, el servicio de atención integral del software GD-ECO es una herramienta para la ejecución de las labores diarias realizadas por los funcionarios permitiéndole a la administración cumplir con los requerimientos e informes de los entes de control, facilitando la toma de decisiones a nivel directivo.

Para el caso particular, La E.S.E. Hospital Regional de San Gil ha determinado dentro de su planeación, teniendo en cuenta las necesidades básicas para su funcionamiento, la contratación del servicio de actualización, capacitación, mantenimiento y soporte técnico del software GD-ECO, esto con el fin de fortalecer la seguridad y alojamiento de los datos e información financiera; por parte del titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, para poder tener un oportuno y adecuado desempeño sobre la gestión administrativa y operacional de la entidad, atendiendo a las siguientes especificaciones:

ITEM	ACTIVIDAD
------	-----------

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la
Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
Conmutador: (7) 7243556 /7/8
Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil – Santander – Colombia



SOLICITUD REQUERIMIENTO DE CONTRATO

FINANCIERO- COMPLEMENTARIOS	Coadyuvar en la Parametrización de Formularios, formatos, conceptos, fórmulas, tablas, reportes, informes, interfaces, enlaces presupuestales y contables.
	Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias.
	Capacitación y soporte técnico a los funcionarios, en el momento que se requiera.
	Apoyar en la actualización de las últimas versiones.
CARTERA	Coadyuvar en la Parametrización de Formularios, formatos, conceptos, fórmulas, tablas, reportes, informes, interfaces.
	Capacitación y soporte técnico a los funcionarios, en el momento que se requiera.
	Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias
	Apoyar en la actualización de las últimas versiones.
AUDITORÍA MÉDICA	Coadyuvar en la Parametrización de Formularios, formatos, conceptos, fórmulas, tablas, reportes, informes, interfaces.
	Capacitación y soporte técnico a los funcionarios, en el momento que se requiera.
	Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias
	Apoyar en la actualización de las últimas versiones.
ALMACÉN	Capacitación y soporte técnico a los funcionarios, en el momento que se requiera.
	Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias
	Apoyar en la actualización de las últimas versiones.
CONFIGURACIONES Y PARAMETRIZACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Configuración de formatos o formularios cuando estos requieren alguna actualización o modificación. • Configuración de conceptos y Fórmulas. • Configuración de reportes
	Actualización de acuerdo a cambios realizados por la normatividad de los órganos de control y vigilancia
	<ul style="list-style-type: none"> • Catálogo de Cuentas para presentación información contable Pública CGN2015.001 • Recíprocas para presentación informe CGN2015.002 operaciones recíprocas • Sia- Contraloría Departamental • Variaciones Significativas CGN • Actualización para realizar la Homologación y generación de planos para la categoría presupuestal CUIPO de acuerdo a nuevo catálogo presupuestal CCPET. • Exógena • BDME
CAPACITACIÓN, SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Generar Informes para los entes de control • Capacitación en el funcionamiento de los sistemas de información. • Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias. • Asistencia al personal a cargo del funcionamiento del sistema.

De igual forma, la entidad requiere fortalecer la oportunidad en la entrega de informes con el apoyo de las herramientas tecnológicas acordes a los requerimientos de los Entes de Control entre ellos: Información Exógena DIAN, informes contables, etc., así como control sobre la información financiera, contable, tributaria y administrativa, permitiendo obtener información confiable.

Por tanto, analizada las necesidades de soporte en el software de la entidad se estipula el siguiente balance presupuestal:

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la
 Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
 Conmutador: (7) 7243556 /7/8
 Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil – Santander –Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

SOLICITUD REQUERIMIENTO DE CONTRATO

Código:
HRSG-GGE1-02-INRC

Versión: 0.4

Fecha: 22/12/2021

Página: 5 de 5

Descripción	VALOR SEMESTRE
Servicio para la actualización, soporte, capacitación, adaptación de informes de los diferentes aplicativos del Sistema Integrado GD_ECO	\$ 8.250.000
TOTAL	\$ 16.500.000

FORMA DE PAGO: Se pagará en dos pagos semestrales cada uno por valor de \$ 8.250.000, (incluido IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos a que haya lugar según la normatividad vigente), con trámite de cuentas con corte al último día hábil de cada semestre con presentación de un informe de gestión, previa certificación y constancia de recibo a satisfacción del objeto contratado por parte de la Subdirección Administrativa y financiera o la persona que designe la Gerencia, y presentación de la factura, al igual que la certificación de pago correspondiente a seguridad social integral e impuestos que le sean aplicables. El pago que las sumas de dinero que la E.S.E Hospital Regional de San Gil queda obligado en virtud del contrato que celebre, se subordinara a las obligaciones a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y el programa anual mensualizado de la caja PAC.

NOTA: Si la (s) factura (s) no ha (n) sido correctamente elaborada (s) o no se acompaña una certificación o el informe final según el caso, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en la forma debida. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna clase o naturaleza.

Por tanto, se requiere adelantar el estudio pertinente para satisfacer el objeto y necesidad expuesta teniendo en cuenta que, es proveedor exclusivo, que cuenta con la capacidad de realizar la integración entre las plataformas tecnológicas de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, y de igual forma realizar la actualización del mismo que permita un mejor desempeño de la entidad, ya que la normatividad es cambiante y la necesidad de perfeccionar cada día los procesos generan nuevas exigencias de información que sugiere alterar y mejorar las plataformas tecnológicas de la institución.

Se anexa propuesta económica por parte del proveedor exclusivo del software Delfin GD-ECO.

Atentamente

Vo.bo


KAREN LIZETH TRIANA BALLESTEROS
Subdirectora Administrativa y Financiera


HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente E.S.E. Hospital Regional de San Gil

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la
Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
Conmutador: (7) 7243556 /7/8
Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil - Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN GIL	Código: HRSG-GSDAF3-04-INRC
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 3 Fecha: 4/07/2023 Página: 1 de 1
FECHA:	06 DE MARZO DE 2026	SCDP N°
DIRIGIDO A:	PRESUPUESTO	
VALOR:	\$ 16.500.000,00	
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN, ASESORÍA PERMANENTE Y ADAPTACIÓN DE INFORMES DE LOS DIFERENTES APLICATIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO GD-ECO.	
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008.03	
RUBRO PRESUPUESTAL:	Servicio mantenimiento Hospitalario	
ÁREA O DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Área que solicita:		
 HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS Gerente	 KAREN LIZETH TRIANA BALLESTEROS Subdirectora Administrativa y Financiera	
Con Profesionalismo y Tecnología en Salud, Marcamos la Diferencia Carrera 5 N°. 9 - 102 Conmutador: (7) 724 3556 / 7 / 8 www.hregionalsangil.gov.co San Gil - Santander - Colombia		



REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00337

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CERTIFICA:


Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ESE ESE HOSPITAL REGIONAL SANGIL	
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.02.008.03	Código rápido: 260060
Fondo / Fte de Financiación	: RP RECURSOS PROPIOS	
2	: Gastos	
2.1	: Funcionamiento	
2.1.2	: Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.02	: Adquisición de servicios	
2.1.2.02.02.008	: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.1.2.02.02.008.03	: Servicio de Mantenimiento Hospitalario	
Valor CDP	:\$ 16,500,000.00	
Saldo antes del CDP	:\$ 2,334,537,490.24	Nuevo saldo :\$ 2,318,037,490.24


Para : PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION, ACOMPAÑAMIENTO, MANTENIMIENTO, CAPACITACION, ASESORIA PERMANENTE Y ADAPTACION DE INFORMES DE LOS DIFERENTES APLICATIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO GD-ECO

Por la suma de : DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$16,500,000.00)*****

Dado en el día Marzo 06 de 2026

Elaboró:  LYDA


Subdirector Administrativo y Financiero

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GE-OF
	CERTIFICACION	Versión: 03
		Fecha 21/02/2018 Página 1 de 1

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE
HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**


HACE CONSTAR:

Que, revisada la planta de personal de la **ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**, se verifico que no existe personal de planta suficiente que pueda desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN, ASESORÍA PERMANENTE Y ADAPTACIÓN DE INFORMES DE LOS DIFERENTES APLICATIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO GD-ECO

Se expide en San Gil, a los seis (06) días del mes de Marzo de 2026


KAREN LIZETH TRIANA BALLESTEROS
 Subdirectora Administrativa y Financiera

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GSDAF3-01-EST
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 3
		Fecha: 4/07/2023
		Página 1 de 11

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

San Gil, marzo de Dos Mil veintiséis (2026)

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN, ASESORÍA PERMANENTE Y ADAPTACIÓN DE INFORMES DE LOS DIFERENTES APLICATIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO GD-ECO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO:

El Hospital Regional de San Gil fue creado mediante el Decreto Departamental 014 del 25 de enero del 2006, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Departamental. Con el objeto de prestar servicios de salud de primer y segundo nivel, entendido como un servicio público a cargo del Departamento y como parte del sistema de seguridad social en salud y para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación civil colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas de derecho público y privado.

El derecho a la salud es un derecho fundamental entendido como la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la recuperación, la rehabilitación y los cuidados paliativos, debiendo ser garantizada bajo la supervisión del estado para todas las personas sin ninguna discriminación. La Constitución Política de Colombia en el artículo 49 reza: "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para (a prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad."

En este sentido, para encausar los objetivos institucionales es necesario contar con sistemas de información de punta, acordes a las exigencias actuales para alcanzar niveles óptimos de calidad y eficiencia en cada uno de los procesos, para lo cual, E.S.E. Hospital Regional de San Gil acogió los lineamientos del Sistema General de Calidad, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad los cuales tienen como finalidad garantizar el desarrollo de la misión y la visión de la empresa.

En atención a lo anterior, La E.S.E. Hospital Regional de San Gil cuenta con un software financiero denominado GD -ECO, el cual está compuesto por los módulos o subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Cartera, Auditoría Médica, y Almacén, los cuales necesitan se les practiquen los mantenimientos, que incluya las actualizaciones de versiones, los soportes técnicos en general y se brinden las capacitaciones pertinentes a cada uno de los usuarios de los diferentes módulos, manteniendo un ordenamiento interno de los procesos y mejoramiento continuo y seguro de la información financiera y económica de la Entidad.

Así mismo, el servicio de atención integral del software GD-ECO es una herramienta para la ejecución de las labores diarias realizadas por los funcionarios permitiéndole a la administración cumplir con los requerimientos e informes de los entes de control, facilitando la toma de decisiones a nivel directivo.

Para el caso particular, La E.S.E. Hospital Regional de San Gil ha determinado dentro de su planeación, teniendo en cuenta las necesidades básicas para su funcionamiento, la contratación del servicio de actualización, capacitación, mantenimiento y soporte técnico del software GD-ECO, esto con el fin de fortalecer la seguridad y alojamiento de los datos e información financiera; por parte del titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, para poder tener un oportuno y adecuado desempeño sobre la gestión administrativa y operacional de la entidad, atendiendo a las siguientes especificaciones:

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8
 Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil-Santander-Colombia



CORRESPONDENCIA INTERNA

RADICADO NO. 496 Paso a: JURIDICA

Fecha: 11 DE MARZO DE 2026 Hora: _____

Trámite: ESTUDIO

Folios: 13 Anexos: _____ SANDRA PINEDA

Quien Recibe

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 / 7/8

Código Postal No. 684031

www.hregionalsangil.gov.co San Gil - Santander - Colombia

ITEM	ACTIVIDAD
FINANCIERO- COMPLEMENTARIOS	Coadyuvar en la Parametrización de Formularios, formatos, conceptos, fórmulas, tablas, reportes, informes, interfaces, enlaces presupuestales y contables.
	Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias.
	Capacitación y soporte técnico a los funcionarios, en el momento que se requiera.
	Apoyar en la actualización de las últimas versiones.
CARTERA	Coadyuvar en la Parametrización de Formularios, formatos, conceptos, fórmulas, tablas, reportes, informes, interfaces.
	Capacitación y soporte técnico a los funcionarios, en el momento que se requiera.
	Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias
	Apoyar en la actualización de las últimas versiones.
AUDITORÍA MÉDICA	Coadyuvar en la Parametrización de Formularios, formatos, conceptos, fórmulas, tablas, reportes, informes, interfaces.
	Capacitación y soporte técnico a los funcionarios, en el momento que se requiera.
	Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias
	Apoyar en la actualización de las últimas versiones.
ALMACÉN	Capacitación y soporte técnico a los funcionarios, en el momento que se requiera.
	Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias
	Apoyar en la actualización de las últimas versiones.
CONFIGURACIONES Y PARAMETRIZACIONES	<ul style="list-style-type: none"> Configuración de formatos o formularios cuando estos requieren alguna actualización o modificación. Configuración de conceptos y Fórmulas. Configuración de reportes
	Actualización de acuerdo a cambios realizados por la normatividad de los órganos de control y vigilancia
	<ul style="list-style-type: none"> Catálogo de Cuentas para presentación información contable Pública CGN2015.001 Recíprocas para presentación informe CGN2015.002 operaciones recíprocas Sia- Contraloría Departamental Variaciones Significativas CGN Actualización para realizar la Homologación y generación de planos para la categoría presupuestal CUIPO de acuerdo a nuevo catálogo presupuestal CCPET. Exógena BDME
CAPACITACIÓN, SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Generar Informes para los entes de control Capacitación en el funcionamiento de los sistemas de información. Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias. Asistencia al personal a cargo del funcionamiento del sistema.

A la par de lo anterior, la entidad hospitalaria requiere fortalecer la oportuna entrega de informes con el apoyo de las herramientas tecnológicas acordes a los requerimientos de los distintos entes de Control entre ellos: Información Exógena DIAN, informes contables, etc., así como control sobre la información financiera, contable, tributaria y administrativa, permitiendo obtener información confiable.

Por tanto, analizada las necesidades de soporte en el software de la entidad se estipula el siguiente balance presupuestal:

Descripción	VALOR SEMESTRE
Servicio para la actualización, soporte, capacitación, adaptación de informes de los diferentes aplicativos del Sistema Integrado GD_ECO	\$ 8.250.000
TOTAL	\$ 16.500.000

Por lo anterior, se requiere adelantar con ánimos de satisfacer el objeto y necesidad expuesta, teniendo en cuenta que es proveedor exclusivo, que cuenta con la capacidad de realizar la integración entre las plataformas tecnológicas de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, y de igual forma realizar la actualización del mismo que permita un mejor desempeño de la entidad, ya que la normatividad es cambiante y la necesidad de perfeccionar cada día los procesos generan nuevas exigencias de información que sugiere alterar y mejorar las plataformas tecnológicas de la institución.

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8

Código Postal No. 684031

www.hregionalsangil.gov.co

San Gil-Santander-Colombia

IDONEIDAD:

PERSONA NATURAL: Legalmente capaz, sin inhabilidades, ni incompatibilidades, ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E. Hospital Regional de San Gil y que dentro de su objeto social se encuentre el mantenimiento y capacitación del aplicativo del sistema integrado GD -ECO.

PERSONA JURÍDICA: Legalmente capaz y debidamente constituida de conformidad con las leyes civiles y comerciales colombianas, debidamente registrada en la cámara de comercio y que dentro de su objeto social se encuentre el mantenimiento y capacitación del aplicativo del sistema integrado GD -ECO.

a) **EXPERIENCIA:** El proponente deberá acreditar experiencia en el mantenimiento y capacitación del aplicativo del sistema integrado GD -ECO, esta experiencia debe ser demostrada mediante actas de liquidación o certificaciones laborales.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:


Teniendo en cuenta las circunstancias anotadas, la mejor forma de satisfacer esta necesidad es con la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica que tenga dentro de su objeto social la ejecución de actividades iguales o similares a las del objeto del presente proceso de contratación y que logre acreditar ser el proveedor exclusivo del servicio objeto del contrato (GD - ECO)

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

3.1 OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN, ASESORÍA PERMANENTE Y ADAPTACIÓN DE INFORMES DE LOS DIFERENTES APLICATIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO GD-ECO.

3.2 ALCANCE DEL OBJETO: El contratista se obliga para con la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, a entregar lo requerido de acuerdo con los siguientes parámetros:

ITEM	ACTIVIDAD
FINANCIERO- COMPLEMENTARIOS	Coadyuvar en la Parametrización de Formularios, formatos, conceptos, fórmulas, tablas, reportes, informes, interfaces, enlaces presupuestales y contables.
	Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias.
	Capacitación y soporte técnico a los funcionarios, en el momento que se requiera.
	Apoyar en la actualización de las últimas versiones.
CARTERA	Coadyuvar en la Parametrización de Formularios, formatos, conceptos, fórmulas, tablas, reportes, informes, interfaces.
	Capacitación y soporte técnico a los funcionarios, en el momento que se requiera.
	Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias
	Apoyar en la actualización de las últimas versiones.
AUDITORÍA MÉDICA	Coadyuvar en la Parametrización de Formularios, formatos, conceptos, fórmulas, tablas, reportes, informes, interfaces.
	Capacitación y soporte técnico a los funcionarios, en el momento que se requiera.
	Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias
	Apoyar en la actualización de las últimas versiones.
ALMACÉN	Capacitación y soporte técnico a los funcionarios, en el momento que se requiera.
	Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias
	Apoyar en la actualización de las últimas versiones.
CONFIGURACIONES Y PARAMETRIZACIONES	<ul style="list-style-type: none"> Configuración de formatos o formularios cuando estos requieren alguna actualización o modificación. Configuración de conceptos y Fórmulas. Configuración de reportes
ACTUALIZACIONES INFORMES	Actualización de acuerdo a cambios realizados por la normatividad de los órganos de control y vigilancia <ul style="list-style-type: none"> Catálogo de Cuentas para presentación información contable Pública CGN2015.001 Recíprocas para presentación informe CGN2015.002 operaciones recíprocas Sia- Contraloría Departamental Variaciones Significativas CGN Actualización para realizar la Homologación y generación de planos para la categoría presupuestal CUIPO de acuerdo a nuevo catálogo presupuestal CCPET.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GSDAF3-01-EST
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 3
		Fecha: 4/07/2023
		Página 4 de 11

CAPACITACIÓN, SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Exógena • BDME • Generar Informes para los entes de control • Capacitación en el funcionamiento de los sistemas de información. • Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias. • Asistencia al personal a cargo del funcionamiento del sistema.
--	---

4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar el objeto contractual dentro de las condiciones ofertadas, garantizando la calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia de las actividades en la prestación del servicio directa o indirectamente.
2. Prestar el servicio profesional y técnico para la actualización, acompañamiento, mantenimiento, capacitación, y asesoría permanente al sistema de información GD-ECO.
3. Actualización de los módulos del Software de conformidad con la gestión de versiones, los cambios normativos y mejoras funcionales.
4. Atender de manera oportuna e inmediata los llamados por fallas e interrupciones del correcto funcionamiento en todos sus subsistemas.
5. Atender las inquietudes y habilitar la interfaz de la información.
6. Resolver o despejar las dudas que las personas encargadas de la operación del sistema DELFIN GD_ECO tengan en cuanto a la operación de este, en cualquiera de los aplicativos que actualmente funcionan en la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, con el fin de garantizar su efectividad.
7. Adaptar los informes del proceso de almacén de acuerdo con las necesidades del proceso de farmacia, de común acuerdo con la persona que ejecuta el proceso de farmacia.
8. Implementación de la versión web del sistema financiero, realizado entre otras: parametrización, configuración de formatos y tipos de documentos, configuración de reportes, configuración de informes, instalación generadora de informes, migración de datos, creación de accesos directos a los usuarios para ingresos a las aplicaciones, y las demás para llevar a satisfacción el servidor en la nube.
9. Capacitar al personal virtual y/o telefónica del área financiera de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil en la operación de los subsistemas del software DELFIN GD-ECO.
10. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la supervisión.
11. Cumplir con los aportes relacionados con el Sistema General de Seguridad Social.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

A. Cumplir con los deberes establecidos en el Acuerdo de Junta Directiva número 0010 del 24 de noviembre de 2023, en consecuencia deberán: a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los servicios y/o bienes contratados y responder por ellos; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

B. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.

C. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, así como los aportes a parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual, si a ello llegare a estar obligado.

D. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.


E. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. (SI APLICA)

F. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social.

G. Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos.

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8
 Código Postal No. 684031
 www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil-Santander-Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GSDAF3-01- EST
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 3
		Fecha: 4/07/2023
		Página 5 de 11

H. Disponer de los equipos y demás elementos que requieran para la prestación eficiente del servicio, con los cuales no cuente la E.S.E. Contratante y colaborar con ésta para que el servicio contratado se cumpla y sea de mejor calidad.

I. Responder directamente por la pérdida de bienes y por los daños que se causen a los mismos o a las instalaciones donde se presta el servicio y que fueren responsabilidad del contratista.

J. Será requisito indispensable para hacer efectivo el pago del presente contrato, que el contratista suscriba el acta de recibo de inventario con el contratante. (si aplica la entrega de inventarios). El contratista deberá suscribir paz y salvo de inventarios con el área de almacén.

K. Dar cumplimiento a las normas relacionadas con el SG SST y a reglamentación interna institucional sobre la materia.

6. OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL:

A) Destinar dentro de la vigencia fiscal del presupuesto de rentas y gastos, la suma correspondiente al valor del contrato para la ejecución. **B)** Prestar la colaboración que sea necesaria para que el contratista pueda cumplir con el objeto contractual. **C)** Efectuar los pagos estipulados en el presente contrato en la forma pactada. **D)** Respetar los términos de la oferta, garantizando la autonomía del contratista en la prestación del servicio directa o indirectamente, en los horarios que considere pertinentes y aceptando la forma de pago correspondiente a las actividades realizadas. **E)** Las demás que sean requeridas para la perfecta ejecución del contrato.

7. FUNDAMENTO JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer que debe siempre aplicarse los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, así mismo Aplicará en todos los contratos que deba celebrar para el desarrollo de su objeto, de manera particular las disposiciones contenidas en este Estatuto, el Estatuto Interno, las disposiciones de las Leyes 100 de 1993, ley 489 de 1.998, 1122 de 2007, ley 1437 de 2011, Ley 1438 de 2011, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, Resolución 5185 de 2013 y demás normas y decretos que modifiquen o aclaren las disposiciones señaladas.

Al presente proceso de selección se aplicarán las pautas, principios y procedimientos que sobre la contratación y su responsabilidad, contempla la Constitución Nacional. El régimen jurídico aplicable al presente proceso y al contrato que de ella se derive, será el previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1.993, Acuerdo No. 010 de 2023 "Estatuto de Contratación" expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, y lo dispuesto en la Resolución No 108 de 2023, por medio de la cual se adecua el Manual de Contratación de la entidad y las disposiciones pertinentes que rigen el derecho privado. En lo que no se encuentra particularmente regulado allí se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Por ello, La contratación se llevará a cabo a través del procedimiento de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA contenido en el Artículo 21, ITEM 21.8 de la Resolución N° 108 de diciembre 29 del 2023 (ANTE LA EXISTENCIA DE PROVEEDORES EXCLUSIVOS EN EL PAIS), acto administrativo mediante el cual se adecua el Manual de Contratación de la Entidad.

8. ASPECTOS ECONÓMICOS

Existe en el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de San Gil, recursos disponibles presupuestados en el **CDP No. 26-00337 del 06 de marzo de 2026** con Código presupuestal 2.1.2.02.02.008.03 bajo el rubro servicio de mantenimiento hospitalario.

9. REQUISITOS HABILITANTES

9.1 REQUISITOS JURÍDICOS.

✓ **CONSTANCIA QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN EXCLUSIVIDAD**

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8
 Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil-Santander-Colombia

Este documento tiene como finalidad que el proponente acredite la autorización de parte de la marca a utilizar (Tecnología GD-ECO)

✓ **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SITUACION MILITAR**

El proponente –hombre- persona natural o Representante Legal de Persona Jurídica menor a 50 años, en forma individual deberá anexar fotocopia de la Libreta Militar, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 37 y 41 Lit. h de la Ley 48 de 1993.

En el evento que el proponente no anexe fotocopia de la Libreta Militar, la entidad procederá de conformidad a lo preceptuado en el art. ARTICULO 36 de la Ley 48 de 1993, Modificado por el art. 111, Decreto Ley 2150 de 1995.

✓ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está plenamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta el valor de la propuesta. El objeto social debe tener incluida actividades iguales o similares a las que se pretenden contratar con el presente proceso.

✓ **ACTA DE JUNTA DE SOCIOS**

La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de existencia y representación legal.

✓ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN. Dicho certificado debe estar actualizado.

✓ **CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS) O SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL.**

Tiene como justificación dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que dispone "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución"

Certificación del revisor fiscal (si lo posee por exigencia legal) o del representante legal de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) al igual que aportes parafiscales. **ANEXANDO DE COPIA DE LA CIUDADANÍA DE CIUDADANÍA DEL REVISOR FISCAL, COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL Y ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES ACTUALIZADOS.**

✓ **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA) Y FISCALES (CONTRALORIA) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA. CON FECHA DE EXPEDICION NO SUPERIOR A UN MES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**

✓ **ANTECEDENTES JUDICIALES Y CONTRAVENCIONALES DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA DE EXPEDICION NO SUPERIOR A UN MES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**

✓ **CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018. DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA DE EXPEDICION NO SUPERIOR A UN MES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

✓ **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, LEY 2097 DE 2021 DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA DE EXPEDICION NO SUPERIOR A UN MES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**

✓ **HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO (DAF) DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN ESTABLECIDA EN CÁMARA DE COMERCIO.**

• **EXPERIENCIA**

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada el mantenimiento y capacitación del aplicativo del sistema integrado GD -ECO., esta experiencia debe ser demostrada mediante actas de liquidación o certificaciones contractuales.

• **FACTORES DE SELECCIÓN**

Se le adjudicara el contrato al oferente que logre acreditar ser el proveedor exclusivo del servicio objeto del contrato (GD -ECO)

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

9. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: Contrato de prestación de servicios.

9.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de diciembre de 2026.

9.2. LUGAR DE EJECUCION: Será el Municipio de San Gil. E.S.E. Hospital Regional de San Gil, o el lugar que designe la entidad contratante.

9.3. PRESUPUESTO OFICIAL: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 16.500.000) IMPUESTOS INCLUIDOS.

9.4. FORMA DE PAGO: Se pagará en dos pagos iguales cada uno por valor de \$ 8.250.000, (incluido IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos a que haya lugar según la normatividad vigente), con trámite de cuentas con corte al último día hábil de cada semestre con presentación de un informe de gestión, previa certificación y constancia de recibo a satisfacción del objeto contratado por parte de la Subdirección Administrativa y financiera o la persona que designe la Gerencia, y presentación de la factura, al igual que la certificación de pago correspondiente a seguridad social integral e impuestos que le sean aplicables. El pago que las sumas de dinero que la E.S.E Hospital Regional de San Gil queda obligado en virtud del contrato que celebre, se subordinara a las obligaciones a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y el programa anual mensualizado de la caja PAC.

NOTA: Si la (s) factura (s) no ha (n) sido correctamente elaborada (s) o no se acompaña una certificación o el informe final según el caso, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en la forma debida. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna clase o naturaleza

10. ESTUDIO DEL SECTOR: ANALISIS DEL SECTOR PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: LA ACTUALIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN, ASESORÍA PERMANENTE Y ADAPTACIÓN DE INFORMES DE LOS DIFERENTES APLICATIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO GD-ECO

Las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

10.1. ¿La Entidad Estatal requiere LA ACTUALIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN, ASESORÍA PERMANENTE Y ADAPTACIÓN DE INFORMES DE LOS DIFERENTES APLICATIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO GD-ECO?

sí, para la entidad es de suma importancia contar con este sistema en óptimas condiciones, ya que es una herramienta para la ejecución de las labores diarias realizadas por los funcionarios permitiéndole a la

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

administración cumplir con los requerimientos e informes de los entes de control, facilitando la toma de decisiones a nivel directivo.

10.2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio?

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el mantenimiento y capacitación del aplicativo del sistema integrado GD -ECO., esta experiencia debe ser demostrada mediante actas de liquidación o certificaciones contractuales.

10.3. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales, específicamente las Empresas Sociales del Estado esta compra?

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación. Para el efecto la Entidad Estatal puede observar en el archivo histórico de la entidad, entre otros aspectos los siguientes:

CONTRATANTE	NO. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	156-25	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN, ASESORÍA PERMANENTE Y ADAPTACIÓN DE INFORMES DE LOS DIFERENTES APLICATIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO GD-ECO	\$ 15.750.000	SIETE (07) MESES Y CUATRO (04) DÍAS

De lo expuesto se señala que la entidad anteriormente pago por un servicio similar al que se pretende contratar con el presente estudio, la suma de \$ 15.750.000, Sin embargo, habrá de tenerse en cuenta el aumento salarial y el incremento presupuestado por la entidad con el pasar de los años, como también la especificación singular del elemento a adquirir respecto de los elementos referenciados. En este sentido, la entidad consulto con el representante exclusivo de la Tecnología GD ECO, estudio del cual se extrae lo siguiente:

Descripción	VALOR SEMESTRE
Servicio para la actualización, soporte, capacitación, adaptación de informes de los diferentes aplicativos del Sistema Integrado GD_ECO	\$ 8.250.000
TOTAL	\$ 16.500.000

Así las cosas, la entidad ha estimado como presupuesto oficial la suma de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 16.500.000) IMPUESTOS INCLUIDOS** frente a este servicio, teniendo en cuenta el valor de la cotización.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

11.1 LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

11.2 ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

11.3 LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

11.4 IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

11.5 ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

A. ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo y etapa	Clase	Categoría impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable / Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	TIPO DE RIESGOS Y FUENTE	CATEGORÍA E IMPACTO	ASIGNACIÓN	Calificación Definitiva
RIESGO EN Y DEL PLANIFICACIÓN EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
Información errónea o desactualizada	10%	General	Posible /Moder	Entidad contratante	Riesgo medio

suministrada por la entidad (pre contractual y contractual)		interno	ado		
Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual)	15%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad	Riesgo medio
Estimación inadecuada de los costos (pre contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual)	20%	General e interno	Posible / Mayor	Contratista	Riesgo alto
Uso indebido de información (Contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contractual)	5%	General e interno	Probable /Moderado	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP	Riesgo medio
Falta de calidad en el servicio prestado (post contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible / Moderado	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla	Riesgo medio
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES					
Financiamiento del contrato (contractual)	100%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato (contractual)	5%	General y externo	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio

12. GARANTIAS:

En el presente contrato no serán obligatorias las garantías, considerando que el Manual de Contratación de la entidad establece: en el parágrafo del artículo 36 lo siguiente: En los contratos que no superen los treinta (30) S.M.L.M.V, así como en los contratos de prestación de servicios individuales no será obligatorio exigir garantías.

13. CONCLUSIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de contratación, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

En constancia de lo anterior,



KAREN LIZETH TRIANA BALLESTEROS
Subdirectora Administrativa y Financiera

PROYECTO: ABG REY FERNEY PATIÑO ORTIZ – AREA DE CONTRATACIÓN *Serg*

REVISOR: ABG GERSON DIDI CHACON SANCHEZ – ASESORIA JURIDICA EXTERNA




INVITACION A PARTICIPAR EN PROCESO CONTRACTUAL QUE ADELANTA LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

Desde Contratacion Juridica Hospital San Gil <contratacion@hregionalsangil.gov.co>

Fecha Mié 11/03/2026 15:31

Para asesorarlimitada@hotmail.com <asesorarlimitada@hotmail.com>

 1 archivo adjunto (310 KB)

1- INVITACION GD.pdf;

**SEÑORES
ASESORAR LIMITADA**

Por medio del presente correo hago efectivo el envío de la invitación a presentar propuesta para contratar con la E.S.E. Hospital Regional San Gil. De la cual esperamos respuesta a más tardar el día, **TRECE (13) de MARZO del año 2026 LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN LA INVITACION ENVIADA ADJUNTA.**

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes

Por su atención, muchas gracias;



Área de Contratación Jurídica

contratacion@hregionalsangil.gov.co

Tel. (7) 723 5510

www.hregionalsangil.gov.co



La información contenida en este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a persona diferente al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Si sus datos personales están incluidos en este mensaje y desea conocer el tratamiento, finalidad y canales establecidos por el HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL para ejercer sus derechos como Titular conforme la normativa vigente, puede consultar la Política de Tratamiento de la Información que para el efecto hemos dispuesto en nuestra página web.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

Código:
HRSG-GGE1-02-DP

Versión: 0.4

Fecha: 03/07/2020

Página: 1 de 5

OFICIO

San Gil, Marzo de 2026

GGE-00725-26

SEÑORES
ASESORAR LIMITADA
asesorarlimitada@hotmail.com

Asunto: Invitación a participar en proceso de contratación que adelanta la E.S.E. Hospital Regional de San Gil

Cordial Saludo:

En atención al tema citado en asunto, comedidamente me permito invitarlo a presentar propuesta para:

1. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN, ASESORÍA PERMANENTE Y ADAPTACIÓN DE INFORMES DE LOS DIFERENTES APLICATIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO GD-ECO

2. ALCANCE OBJETO: El contratista se obliga con la ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, a prestar el servicio atendiendo a las siguientes especificaciones o ítems.

ITEM	ACTIVIDAD
FINANCIERO- COMPLEMENTARIOS	Coadyuvar en la Parametrización de Formularios, formatos, conceptos, fórmulas, tablas, reportes, informes, interfaces, enlaces presupuestales y contables.
	Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias.
	Capacitación y soporte técnico a los funcionarios, en el momento que se requiera.
	Apoyar en la actualización de las últimas versiones.
CARTERA	Coadyuvar en la Parametrización de Formularios, formatos, conceptos, fórmulas, tablas, reportes, informes, interfaces.
	Capacitación y soporte técnico a los funcionarios, en el momento que se requiera.
	Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias
	Apoyar en la actualización de las últimas versiones.
AUDITORÍA MÉDICA	Coadyuvar en la Parametrización de Formularios, formatos, conceptos, fórmulas, tablas, reportes, informes, interfaces.
	Capacitación y soporte técnico a los funcionarios, en el momento que se requiera.
	Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias
	Apoyar en la actualización de las últimas versiones.
ALMACÉN	Capacitación y soporte técnico a los funcionarios, en el momento que se requiera.
	Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias
	Apoyar en la actualización de las últimas versiones.
CONFIGURACIONES Y PARAMETRIZACIONES	<ul style="list-style-type: none">• Configuración de formatos o formularios cuando estos requieren alguna actualización o modificación.• Configuración de conceptos y Fórmulas.• Configuración de reportes
ACTUALIZACIONES INFORMES	Actualización de acuerdo a cambios realizados por la normatividad de los órganos de control y vigilancia <ul style="list-style-type: none">• Catálogo de Cuentas para presentación información contable Pública CGN2015.001• Recíprocas para presentación informe CGN2015.002 operaciones recíprocas• Sia- Contraloría Departamental• Variaciones Significativas CGN• Actualización para realizar la Homologación y generación de planos para la categoría presupuestal CUIPO de acuerdo a nuevo catálogo presupuestal CCPET.• Exógena• BDME
CAPACITACIÓN, SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">• Generar Informes para los entes de control• Capacitación en el funcionamiento de los sistemas de información.• Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias.• Asistencia al personal a cargo del funcionamiento del sistema.

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la
Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
Conmutador: (7) 7235510
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil - Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GGE1-02-DP
		Versión: 0.4
	OFICIO	Fecha: 03/07/2020
		Página: 2 de 5

Descripción	VALOR SEMESTRE
Servicio para la actualización, soporte, capacitación, adaptación de informes de los diferentes aplicativos del Sistema Integrado GD_ECO	\$ 8.250.000
TOTAL	\$ 16.500.000

3. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar el objeto contractual dentro de las condiciones ofertadas, garantizando la calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia de las actividades en la prestación del servicio directa o indirectamente.
2. Prestar el servicio profesional y técnico para la actualización, acompañamiento, mantenimiento, capacitación, y asesoría permanente al sistema de información GD-ECO.
3. Actualización de los módulos del Software de conformidad con la gestión de versiones, los cambios normativos y mejoras funcionales.
4. Atender de manera oportuna e inmediata los llamados por fallas e interrupciones del correcto funcionamiento en todos sus subsistemas.
5. Atender las inquietudes y habilitar la interfaz de la información.
6. Resolver o despejar las dudas que las personas encargadas de la operación del sistema DELFIN GD_ECO tengan en cuanto a la operación de este, en cualquiera de los aplicativos que actualmente funcionan en la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, con el fin de garantizar su efectividad.
7. Adaptar los informes del proceso de almacén de acuerdo con las necesidades del proceso de farmacia, de común acuerdo con la persona que ejecuta el proceso de farmacia.
8. Implementación de la versión web del sistema financiero, realizado entre otras: parametrización, configuración de formatos y tipos de documentos, configuración de reportes, configuración de informes, instalación generadora de informes, migración de datos, creación de accesos directos a los usuarios para ingresos a las aplicaciones, y las demás para llevar a satisfacción el servidor en la nube.
9. Capacitar al personal virtual y/o telefónica del área financiera de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil en la operación de los subsistemas del software DELFIN GD-ECO.
10. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la supervisión.
11. Cumplir con los aportes relacionados con el Sistema General de Seguridad Social

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con los deberes establecidos en el Acuerdo de Junta Directiva número 0010 del 24 de noviembre de 2023, en consecuencia deberán: a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los amparos contratados y responder por ellos; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
3. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, así como los aportes a parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la
Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
 Conmutador: (7) 7235510
www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil – Santander - Colombia



4. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
5. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
6. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social.
7. Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos.
8. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
9. Sera requisito indispensable para hacer efectivo el pago del presente contrato, que el contratista suscriba el acta de recibo con el contratante. (con el área de almacén).
10. Dar cumplimiento a las normas relacionadas con el SG SST y a reglamentación interna institucional sobre la materia.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta el 30 de diciembre de 2026.

6. PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la entidad, se define un presupuesto oficial para la presente contratación de *DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 16.500.000 M.C.T. E)*

7. FORMA DE PAGO: Se pagará en dos pagos semestrales cada uno por valor de \$ 8.250.000, (incluido IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos a que haya lugar según la normatividad vigente), con trámite de cuentas con corte al último día hábil de cada semestre con presentación de un informe de gestión, previa certificación y constancia de recibo a satisfacción del objeto contratado por parte de la Subdirección Administrativa y financiera o la persona que designe la Gerencia, y presentación de la factura, al igual que la certificación de pago correspondiente a seguridad social integral e impuestos que le sean aplicables. El pago que las sumas de dinero que la E.S.E Hospital Regional de San Gil queda obligado en virtud del contrato que celebre, se subordinara a las obligaciones a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y el programa anual mensualizado de la caja PAC.

NOTA: Si la (s) factura (s) no ha (n) sido correctamente elaborada (s) o no se acompaña de un reporte o el informe final según el caso, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en la forma debida. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de la contratista y no tendrán derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna clase o naturaleza.

8. LUGAR DE LA EJECUCIÓN:

Municipio de San Gil, O en donde designe el contratante.

9. GARANTÍAS: En el presente contrato no serán obligatorias las garantías, considerando que el Manual de Contratación de la entidad establece: en el parágrafo del artículo"36 lo siguiente: En los contratos que no superen los treinta (30) S.M.L.M.V, así como en los contratos de prestación de servicios individuales no será obligatorio exigir garantías.

DE IGUAL FORMA LE SOLICITO ALLEGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- **DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO REQUERIDOS:**
- ✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN**

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GGE1-02-DP
		Versión: 0.4
	OFICIO	Fecha: 03/07/2020
		Página: 4 de 5

Este documento tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en la invitación y el plazo de validez de la oferta, expresando en ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad

La carta de presentación la deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica y expresar la siguiente información mínima:

Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario;

Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés.

Información de notificaciones.

✓ **FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Todo proponente Persona Natural y el Representante Legal de la persona jurídica, en forma individual, deberán anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

✓ **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SITUACION MILITAR**

El proponente –hombre- persona natural o Representante Legal de Persona Jurídica menor de 50 años en forma individual deberá anexar fotocopia de la Libreta Militar, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 37 y 41 Lit. h de la Ley 48 de 1993.

En el evento que el proponente no anexe fotocopia de la Libreta Militar, la entidad procederá de conformidad a lo preceptuado en el art. ARTICULO 36 de la Ley 48 de 1993, Modificado por el art. 111, Decreto Ley 2150 de 1995.

✓ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está plenamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta el valor de la propuesta. El objeto social debe tener incluida actividades iguales o similares a las que se pretenden contratar con el presente proceso.

✓ **ACTA DE JUNTA DE SOCIOS**

La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de existencia y representación legal.

✓ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN. Dicho certificado debe estar actualizado.

✓ **CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS) O SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL.**

Tiene como justificación dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que dispone "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6)

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la
Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
 Conmutador: (7) 7235510
www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil – Santander - Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

Código:
HRSG-GGE1-02-DP

Versión: 0.4

Fecha: 03/07/2020

Página: 5 de 5

OFICIO

meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución"

Certificación del revisor fiscal (si lo posee por exigencia legal) o del representante legal de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) al igual que aportes parafiscales. **Anexando de copia de la ciudadanía de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes de la junta central de contadores actualizados.**

- ✓ ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA) Y FISCALES (CONTRALORIA) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA CON FECHA DE EXPEDICION NO SUPERIOR A UN MES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
- ✓ ANTECEDENTES JUDICIALES Y CONTRAVENCIONALES DEL REPRESENTANTE LEGAL. CON FECHA DE EXPEDICION NO SUPERIOR A UN MES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
- ✓ CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018. (REPRESENTANTE LEGAL) CON FECHA DE EXPEDICION NO SUPERIOR A UN MES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
- ✓ CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, LEY 2097 DE 2021. CON FECHA DE EXPEDICION NO SUPERIOR A UN MES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ✓ HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO (DAF) DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN ESTABLECIDA EN CÁMARA DE COMERCIO.
- ✓ DOCUMENTO O LICENCIA QUE ACREDITE EL MANEJO EXCLUSIVO DE LA TECNOLOGIA WIENER LAB.
- EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con mantenimiento y capacitación del aplicativo del sistema integrado GD -ECO, esta experiencia debe ser demostrada con actas de liquidación o certificaciones.

La información solicitada anteriormente, se requiere que sea presentada en la **oficina jurídica de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil** ubicada en la Carrera 10 # 1-01, instalaciones de antiguo Hotel Bella Isla (300 Mts Vía Jaral San Pedro) o en su defecto al correo electrónico contratacion@hregionalsangil.gov.co del Municipio de San Gil a más tardar el **TRECE (13) de MARZO del año 2026.**


HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente

Elaboro: Rey Ferney Patiño Ortiz. Abogado Contratista Área Jurídica- Contratacion

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la
Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
Conmutador: (7) 7235510
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil - Santander - Colombia




PROPUESTA PARTICIPACION PROCESO CONTRACTUAL

Desde HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON <r.legalasesorar@gmail.com>

Fecha Jue 12/03/2026 10:10

Para Contratacion Juridica Hospital San Gil <contratacion@hregionalsangil.gov.co>

 1 archivo adjunto (6 MB)

PROCESO DE CONTRATACION ESE SAN GIL.rar;

Buenos días:

Atendiendo la invitación recibida, enviamos propuesta y documentos para participar en el proceso contractual que adelanta la ESE HOSPITAL REGIONAL SAN GIL.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordial saludo.

--

Hugo Josué Hernández Pinzón
Representante Legal Asesorar Ltda.
CEL. 3157814076



Floridablanca, 12 de marzo de 2026

Doctor:
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente
ESE HOSPITAL REGIONAL SAN GIL
San Gil Santander

ASUNTO: Presentación Propuesta para participar en proceso de contratación que adelanta la ESE Hospital Regional de San Gil.

Reciba un cordial saludo de ASESORAR LTDA, una empresa dedicada a ofrecer soluciones informáticas y asesoría de software.

El presente documento tiene como objetivo presentar, para su consideración y análisis, la Propuesta de Prestar los servicios para la actualización, acompañamiento, mantenimiento, capacitación, asesoría permanente y adaptación de informes de los diferentes aplicativos del sistema integrado GD-ECO.

Certifico que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés para adelantar el proceso de contratación.

HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON
Representante Legal
ASESORAR LIMITADA
Nit. 800.162.721-9



ESTRUCTURA JURÍDICA Y OPERATIVA

La Cooperativa Integral de Trabajo Asociado Ltda. (ASESORAR LTDA.), constituida mediante común acuerdo, cuya entidad es vigilada y controlada por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Las experiencias individuales, hoy unidas en este proyecto, dan cuenta de una década de experiencias como acompañantes de procesos en diferentes entidades.

Día a día se continúa desarrollando varias modalidades con profesionales independientes de amplia trayectoria en el Sector Público, para alcanzar los más altos niveles del servicio en el suministro de sus productos.

Convencidos que los importantes cambios que el sector público viene experimentando de acuerdo a los modelos de descentralización, de las políticas de modernización, de las normas sobre reestructuración, y de la utilización de criterios de eficacia y celeridad en los esquemas de gestión; son el punto de partida para alcanzar adecuados niveles de eficiencia, en donde estamos en condiciones de ofrecerle a cada uno de nuestros potenciales usuarios, estándares óptimos de pertinencia y de cumplimiento, en virtud de las responsabilidades derivadas de sus relaciones contractuales.

EXPERIENCIA EN EL MERCADO

El Sistema Integrado de Información, cuenta experiencia en entidades como: Entidades Territoriales del Nivel Central (Alcaldías), Establecimientos públicos del Nivel Municipal y Departamental, Corporaciones Autónomas Regionales, Gobernaciones, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta cuyo objeto social es diferente a Empresas de servicios Públicos, Empresas de servicios de Salud (IPS, Hospitales, E.S.E.) e Instituciones Educativas.

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN, ASESORÍA PERMANENTE Y ADAPTACIÓN DE INFORMES DE LOS DIFERENTES APLICATIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO GD-ECO.

DESCRIPCIÓN

La Entidad, adquirió los Subsistemas Financiero, Cartera, Auditoria y almacén

Su operatividad, pertinencia y la medida de aporte para generar mayores niveles de eficiencia en el registro y procesamiento de las operaciones de la entidad, ha sido validado durante la vigencia, por cada uno de los funcionarios responsables en las respectivas áreas.

La unificación de criterios en materia de registro, de rendición de informes a la Contraloría General de la nación, a la Contraloría Departamental y Municipal, de reportes a la Contaduría General de la Nación, ha sido posible mediante la implementación de la herramienta informática. El aporte generado por el Sistema al ordenamiento interno de los procesos, ha sido igualmente fundamental en el propósito por consolidar adecuados niveles de administración de la Entidad.

Sin embargo, con ocasión de los cambios introducidos en la normatividad de los organismos reguladores y de control, que modifican, en algunos casos de manera sustancial, aspectos sustanciales del registro de las operaciones y/o del reporte de las operaciones, se hace necesario considerar en cada vigencia, un especial acompañamiento, que permita una razonable seguridad sobre la forma correcta como se procesarán las transacciones.

En uno u otro caso, debe igualmente reconocerse, que la operatividad de dichos Sistemas, le había sido asignada a funcionarios diferentes a los que hoy por hoy tiene la administración.

Por esta razón, independiente de la esencia misma del servicio profesional que por las circunstancias descritas requiere la administración, existe una razón fundamental que en ningún momento se puede obviar: la necesidad de administrar lo público con criterios de eficiencia y eficacia, propósitos estos que no culminan con ninguna vigencia fiscal, sino que se extienden a lo largo de la vida de los entes públicos.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

Con la presente propuesta queremos dar a conocer las actividades a desarrollar para el alcance del objeto del contrato:

ITEM	ACTIVIDAD
FINANCIERO- COMPLEMENTARIOS	Coadyuvar en la Parametrización de Formularios, formatos, conceptos, fórmulas, tablas, reportes, informes, interfaces, enlaces presupuestales y contables.
	Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias.
	Capacitación y soporte técnico a los funcionarios, en el momento que se requiera.
	Apoyar en la actualización de las últimas versiones.
CARTERA	Coadyuvar en la Parametrización de Formularios, formatos, conceptos, fórmulas, tablas, reportes, informes, interfaces.
	Capacitación y soporte técnico a los funcionarios, en el momento que se requiera.
	Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias
	Apoyar en la actualización de las últimas versiones.
AUDITORÍA MÉDICA	Coadyuvar en la Parametrización de Formularios, formatos, conceptos, fórmulas, tablas, reportes, informes, interfaces.
	Capacitación y soporte técnico a los funcionarios, en el momento que se requiera.
	Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias
	Apoyar en la actualización de las últimas versiones.
ALMACÉN	Capacitación y soporte técnico a los funcionarios, en el momento que se requiera.
	Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias
	Apoyar en la actualización de las últimas versiones.
CONFIGURACIONES Y PARAMETRIZACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Configuración de formatos o formularios cuando estos requieren alguna actualización o modificación. • Configuración de conceptos y Fórmulas. • Configuración de reportes
ACTUALIZACIONES INFORMES	<p>Actualización de acuerdo a cambios realizados por la normatividad de los órganos de control y vigilancia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catálogo de Cuentas para presentación información contable Pública CGN2015.001 • Recíprocas para presentación informe CGN2015.002 operaciones recíprocas • Sia- Contraloría Departamental • Variaciones Significativas CGN • Actualización para realizar la Homologación y generación de planos para la categoría presupuestal CUIPO de acuerdo a nuevo catálogo presupuestal CCPET. • Exógena • BDME
CAPACITACIÓN, SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Generar Informes para los entes de control • Capacitación en el funcionamiento de los sistemas de información. • Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias. • Asistencia al personal a cargo del funcionamiento del sistema.

▪ **No se Incluye:**

- Digitación
- Migraciones
- Conexiones de Red a Usuarios.
- Administración del Servidor.
- Realizar copias de seguridad, son ejecutadas por los administradores del servidor (Oficina de Sistemas)
- Configuración de Impresoras y Equipos
- Homologar, generar, validar y cargar formatos de informes.
- Desarrollos no incluidos en la propuesta.

METODOLOGIA DEL SERVICIO

- Capacitación presencial, virtual o telefónicamente.
- Actualizaciones, mantenimiento, configuraciones por internet.
- Servicio al usuario en horario de lunes a viernes de 8 a 12 m – 2 a 6 pm y los sábados de 9 a 12 m
- El servicio será prestado por el personal de la entidad, asistencia telefónicamente o internet durante la ejecución del contrato.
- Los requerimientos de los usuarios para mejorar los procesos en los sistemas de información se analizarán con el grupo de desarrollo e implementadoras y se informará a la entidad la decisión tomada sobre si es o no viable la solicitud.

DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será contada a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta el 30 de diciembre de 2026.

PROPUESTA ECONÓMICA

DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$16.500.000) pagaderos en dos (02) pagos durante la ejecución de contrato.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario a partir de su presentación.



NOTIFICACIONES

Dirección: Calle 110 número 33^a-27 Barrio Caldas Floridablanca Santander.

Correos electrónicos: r.legalasesorar@gmail.com y
asesorarlimitada@hotmail.com

teléfonos: 6181061 y 3157814076

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/03/2026 - 22:15:46
Recibo No. 12515620, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CZ4J310AFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA
Sigla: ASESORAR LIMITADA
Nit: 800162721-9
Domicilio principal: Floridablanca

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-509940-44
Fecha de inscripción: 28 de Marzo de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 110 # 33 A - 27 BARRIO CALDAS
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico: r.legalasesorar@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3157814076
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 110 # 33 A - 27 BARRIO CALDAS
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación: r.legalasesorar@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3157814076
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/03/2026 - 22:15:46
Recibo No. 12515620, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CZ4J310AFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado de existencia No 7100500502005622110 del 17 de Febrero de 2012 de Superintendencia De Economía Solidaria de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de Marzo de 2012, con el No 197 del libro III, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA SIGLA :ASESORAR LTDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economía Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL 2012/02/17 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, ANTES CITADO CONSTA: QUE LA PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA, CON SIGLA: ASESORAR LTDA. SE CONVIRTIÓ AL TIPO DE LAS COOPERATIVAS POR ACTA NO. 010 DE FECHA 16/03/1998 DE JUNTA ORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EL 23/02/1999, REFORMANDO SUS ESTATUTOS, QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARA: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA. SIGLA: ASESORAR LIMITADA.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA 10 1998/03/16 BUCARAMANGA 1999/02/23, ACTA 03 2002/03/30 ASAMBLEA GENERAL BUCARAMANGA 2003/01/13, ACTA 06 2004/03/20 ASAMBLEA GENERAL BUCARAMANGA 2004/05/03, ACTA 8 2007/06/16 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA BUCARAMANGA 2008/02/01

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 11, DEL 19/01/2013, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21/01/2013, BAJO EL NRO. 2163, DEL LIBRO 3, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/03/2026 - 22:15:46
Recibo No. 12515620, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CZ4J310AFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL 2012/02/17 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, ANTES CITADO CONSTA: QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 7 DEL DECRETO 4588 DE 2006, LA ENTIDAD SOLIDARIA CUMPLIÓ A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 79 DE 1988 Y ALLEGÓ LA CONSTANCIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL REGIMEN DE TRABAJO Y DE COMPENSACIONES EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 17 DE FECHA 2020/02/01 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 5. EL OBJETO PRIMORDIAL DE LA COOPERATIVA ES EL DE GENERAR Y MANTENER TRABAJO PARA LOS ASOCIADOS DE MANERA AUTOGESTIONARIA, CON AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO, PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, GENERAR PRÁCTICAS QUE CONSOLIDEN UNA CORRIENTE VIVENCIAL DE PENSAMIENTO SOLIDARIO, CRÍTICO, CREATIVO Y EMPRENDEDOR COMO MEDIO PARA ALCANZAR EL DESARROLLO Y LA PAZ DE LOS PUEBLOS, CONTRIBUIR AL EJERCICIO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, VELAR POR EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DE TODOS LOS ASOCIADOS, SUS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL MEDIANTE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES SOSTENIBLES, EL DESARROLLO DE SOFTWARE, PRODUCCIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO ASOCIADO EN FORMA AUTOGESTIONARIA. ARTICULO 6. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL LA COOPERATIVA PODRÁ REALIZAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GENERAR Y MANTENER TRABAJO PARA LOS ASOCIADOS DE MANERA AUTOGESTIONARIA, CON AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DE LOS PROCESOS REQUERIDOS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE SOFTWARE. CONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, LA PRODUCCIÓN DE BIENES, LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIEMPRE QUE RESPONDAN A LA EJECUCIÓN DE UN PROCESO TOTAL A FAVOR DE OTRAS COOPERATIVAS O DE TERCEROS EN GENERAL, CUYO PROPÓSITO FINAL SEA UN RESULTADO ESPECÍFICO. LOS PROCESOS TAMBIÉN PODRÁN CONTRATARSE EN FORMA PARCIAL O POR SUBPROCESOS, CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA CADENA PRODUCTIVA, SIEMPRE ATADOS AL RESULTADO FINAL EN PARTICULAR EN LA ATENCIÓN DE: ASESORÍA, DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO: ASESORÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS, PLANES DE TRABAJOS, POLÍTICAS, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, IMAGEN CORPORATIVA PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL EN LA GESTIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO, DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA, COOPERATIVAS, FONDOS DE EMPLEADOS Y ONGS AMBIENTALISTAS. PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE FORMAS ASOCIATIVAS EMPRESARIALES QUE GENEREN EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE. PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL EN VIVEROS: ADECUACIÓN DEL TERRENO, PREPARACIÓN DE SUSTRATOS, LLENADO DE BOLSAS, ESTABLECIMIENTO DE GERMINADORES, TRASPLANTE, RIEGO, ENTRESACAS, FERTILIZACIÓN, CARGUE, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL A LOS PREDIOS DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN, IDENTIFICACIÓN DE BANCOS SEMILLEROS, SEGUIMIENTO FENOLÓGICO A LAS ESPECIES

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/03/2026 - 22:15:46
Recibo No. 12515620, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CZ4J310AFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SEMILLEROS, Y RECOLECCIÓN DE SEMILLAS; MANEJO, TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN EN LABORATORIOS DE LOS PORCENTAJES DE GERMINACIÓN, PUREZA Y VIABILIDAD. ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES: SELECCIÓN DE ÁREAS, LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO, TRAZADO, PLATEO, AHOYADO, SELECCIÓN DE ESPECIES, SIEMBRA, FERTILIZACIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIAL VEGETAL. MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES: LIMPIEZA, PLATEO, FERTILIZACIÓN, CONTROL FITOSANITARIO, RESIEMBRAS Y TRANSPORTE DE MATERIAL VEGETAL. ORDENAMIENTO Y MANEJO AMBIENTAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS: PLANIFICACIÓN AMBIENTAL, MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, DECLARATORIA DE ÁREAS DE MANEJO ESPECIAL Y ÁREAS PROTEGIDAS, ELABORACIÓN DE INVENTARIOS HÍDRICOS, CANALIZACIÓN DE CAÑADAS, CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, CONCESIONES DE AGUA, TRANSPORTE DEL PERSONAL EJECUTOR, CONTROL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A AGUAS DE USO PÚBLICO. MANEJO ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS Y CONVENIOS FORESTALES Y AGROFORESTALES: IMPLEMENTACIÓN, MANEJO Y ALIMENTACIÓN DE BASES DE DATOS, CONTROL Y PAGO DE INCENTIVOS, CARTOGRAFÍA, DIGITALIZACIÓN DE PLANOS, MEDICIÓN ÁREAS FORESTALES, CAPACITACIÓN A USUARIOS Y TRANSPORTE DE PERSONAL DE APOYO. ESTABLECIMIENTO DE CERCAS PARA AISLAMIENTO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS: SELECCIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS; NACIMIENTOS DE AGUA, RONDAS DE QUEBRADAS, BOSQUE NATURAL; TRAZADO, AHOYADO, HINCADO DE HORCONES, ALAMBRADO, MANTENIMIENTO DE CERCAS Y TRANSPORTE DE INSUMOS. RESTAURACIÓN ECOLÓGICA. ASISTENCIA TÉCNICA FORESTAL Y AGROFORESTAL: SELECCIÓN DE USUARIOS, VISITAS DE CAMPO A USUARIOS, SELECCIÓN DE ÁREAS, SELECCIÓN DE MATERIAL VEGETAL, REVISIÓN Y CONTEO DE ÁRBOLES, MEDICIÓN DE ÁREAS PLANTADAS, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, INTERVENTORÍA, TRANSPORTE DEL PERSONAL TÉCNICO E INTERVENTOR CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL. MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ECOPARQUES: CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE GRAN IMPORTANCIA SOCIAL Y AMBIENTAL. PODA DE ÁRBOLES, PODA DE PRADOS Y ÁREAS VERDES, MACANEO, JARDINERÍA, PLANTACIÓN DE ESPECIES ORNAMENTALES, EMPRADIZACIÓN, RECOLECCIÓN, BARRIDO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VEGETALES, INSUMOS Y PERSONAL DE APOYO. SILVICULTURA URBANA. CONTROL DE EROSIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES: CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES, PERFILADO DE TALUDES, OBRAS DE PROTECCIÓN DE TALUDES Y EMPRADIZACIÓN. ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE DRENES, PERFORACIÓN, CONDUCCIÓN Y CANALIZACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. ASESORÍA A ENTES TERRITORIALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN. MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE DRENES Y PIEZÓMETROS. TRANSPORTE DE INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL DE APOYO Y EJECUTOR. CONTROL Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE: CAPACITACIÓN, CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, TOMA Y ANÁLISIS DE MUESTRAS, ELABORACIÓN Y ALIMENTACIÓN DE BASES DE DATOS. TRANSPORTE DEL PERSONAL EJECUTOR, INSUMOS Y EQUIPOS. ASESORÍA EN LA DISMINUCIÓN DE USO DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DEL OZONO. CAPACITACIÓN PARA LA DISMINUCIÓN DE LOS NIVELES DE RUIDO. APOYO AL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL: REGULACIÓN DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES; REGULACIÓN MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA PEQUEÑA MINERÍA. TRANSPORTE DE INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL DE APOYO Y EQUIPO EJECUTOR. ADMINISTRACIÓN DE PREDIOS, ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y RESERVAS NATURALES: MANTENIMIENTO DE PREDIOS, SERVICIO DE GUARDABOSQUES, CONTROL AL TRÁFICO DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA; MONITOREO, VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL Y ESTABLECIMIENTO DE VEEDURÍAS CIUDADANAS. TRANSPORTE DE MATERIALES, ESPECIES E INSUMOS. ESTABLECIMIENTO DE JARDINES BOTÁNICOS SATÉLITES EN ECOSISTEMAS DE ALTO VALOR AMBIENTAL Y LABORATORIOS NATURALES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/03/2026 - 22:15:46
Recibo No. 12515620, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CZ4J310AFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARACTERIZACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES. REVISIÓN CARTOGRÁFICA, SELECCIÓN DE SITIOS DE MUESTREO, RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA, REGISTROS FOTOGRÁFICOS, IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES, PROCESAMIENTO DEL MATERIAL COLECTADO, MONTAJE DE EXICADOS PARA HERBARIO, PENSADO Y SECADO DE MUESTRAS, INVESTIGACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANEJO Y ALIMENTACIÓN DE BASE DE DATOS; CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD; OPERACIÓN CENTRO DE RECEPCIÓN DE FAUNA SILVESTRE, MONITOREO, CONTROL Y SEGUIMIENTO. TRANSPORTE DE MATERIALES, ESPECIES Y PERSONAL DE APOYO. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN INFORMAL: CAPACITACIÓN DE LA POBLACIÓN PARA FORMACIÓN DE CULTURA CIUDADANA, REALIZACIÓN DE EVENTOS, TALLERES, CHARLAS, CURSOS, ENCUENTROS, SEMINARIOS, FOROS, CONVERSATORIOS, DEMOSTRACIONES DE MÉTODOS, JORNADAS ECOLÓGICAS, GIRAS ECO-PEDAGÓGICAS Y ECO-TURÍSTICAS, SERVICIOS DE ECO-GUÍAS, RECORRIDOS ECOLÓGICOS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. TRANSPORTE DE EQUIPOS DE APOYO LOGÍSTICO, EDUCADORES Y PERSONAL DE APOYO. ASESORÍA AMBIENTAL: CONSULTORÍAS, ASESORÍA AMBIENTAL A ENTES TERRITORIALES, ASESORÍA A EMPRESAS EN PRODUCCIÓN LIMPIA, ASESORÍA A ONGS AMBIENTALES, COOPERATIVAS AMBIENTALISTAS, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE BASE. TRANSPORTE DEL EQUIPO ASESOR. ASESORÍA PARA EL MANEJO Y ATENCIÓN DE RIESGOS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICO. SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL: MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA, SANEAMIENTO DE CORRIENTES HÍDRICAS, REVISIÓN DE CONEXIONES ERRADAS, CONTROL DE VERTIMIENTOS, ANÁLISIS DE LABORATORIO DE AGUA Y SUELO. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SISTEMAS DE ALCANTARILLADO. MONITOREO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS GRISAS, NEGRAS Y LLUVIAS. TRANSPORTE DE EQUIPOS, INSUMOS Y PERSONAL DE APOYO. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: EDUCACIÓN AMBIENTAL A LA POBLACIÓN, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA; ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS. TRANSPORTE DE EDUCADORES Y ASESORES. DESACTIVACIÓN DE BASUREROS Y ESCOMBRERAS. DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ECO-TURISMO Y AGROTURISMO: REALIZACIÓN DE EVENTOS DE ECOTURISMO, GIRAS ECOTURÍSTICAS, SERVICIO DE ECOGUIAS PARA INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA, RECORRIDOS POR SENDEROS ECOLÓGICOS, TRANSPORTE, POSADA Y ALIMENTACIÓN ANCESTRAL. ORDENAMIENTO FORESTAL: FORMULACIÓN DE PLANES DE MANEJO FORESTAL, ELABORACIÓN DE INVENTARIOS FORESTALES, CONTROL, MONITOREO Y APROVECHAMIENTO FORESTAL. ASESORÍA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA RED DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL. TRANSPORTE DE EQUIPOS Y PERSONAL DE APOYO. PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y MERCADOS VERDES: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE AGRICULTURA ORGÁNICA, ESTABLECIMIENTO DE GRANJAS INTEGRALES PRODUCTIVAS AUTOSOSTENIBLES, TRANSPORTE DE INSUMOS, MATERIALES, Y PERSONAL TÉCNICO. PRODUCCIÓN LIMPIA, CERTIFICACIÓN ECOLÓGICA Y MERCADEO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS. PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS DE PÁRAMOS Y HUMEDALES: AISLAMIENTO DE ÁREAS ESTRATÉGICAS: NACIMIENTOS DE AGUA, RONDAS DE QUEBRADAS Y HUMEDALES; DECLARATORIA ÁREAS DE MANEJO ESPECIAL, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, TRANSPORTE DE INSUMOS, MATERIALES, PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL, PRODUCCIÓN ORGÁNICA EN INVERNADERO. PLANIFICACIÓN AMBIENTAL: FORMULACIÓN DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, SERVICIOS DE CONSULTORÍA, AUDITORIA E INTERVENTORÍA AMBIENTAL. DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN PROGRAMACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO, SUMINISTRO, LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/03/2026 - 22:15:46
Recibo No. 12515620, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CZ4J310AFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NÓMINA, ALMACÉN, CARTERA, TESORERÍA, RADICACIÓN DE CUENTAS, PRESUPUESTO, CAJA MENOR, LIQUIDADOR DE ESTAMPILLAS, SERVICIOS PÚBLICOS, IMPUESTOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES (INDUSTRIA Y COMERCIO, PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS); RECAUDOS, RADICACIÓN DE CONTRATOS, INVENTARIOS, ACTIVOS FIJOS; PROCESOS JURÍDICOS, CONTROL DE DEMANDAS, COBRO COACTIVO, CONTRATOS, EXPEDIENTES; MÓDULOS DE SALUD, FARMACIA, HISTORIAS CLÍNICAS, CARTERA DE HOSPITALES, FACTURACIÓN DE SALUD, FARMACIA, LABORATORIO, HISTORIAS CLÍNICAS; BOLETINES, PROCESOS ACADÉMICOS, CUBO DE MANDOS, MECI, PROCESOS DE GESTIÓN, CONTROL, CALIDAD, Y SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL. CONSULTORÍA INFORMÁTICA: CONSULTORÍA, ASESORÍA EN PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERVICIOS DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SEGURIDAD INFORMÁTICA, PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING), ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON VIRTUALIZACIÓN. GESTIÓN DOCUMENTAL: SERVICIO DE ASESORÍA DOCUMENTAL, PROGRAMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, DIAGNÓSTICOS DEL ESTADO DE LA DOCUMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS, REVISIÓN ALMACENAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE DOCUMENTOS. ASESORÍA TRIBUTARIA Y FINANCIERA: CONSULTORÍA, ASESORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS, ASESORÍA EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE LAS RENTAS, PROCESOS DE COBRO COACTIVOS, ELABORACIÓN DE MANUALES, PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTOS EMPRESARIALES. OUTSOURCING EMPRESARIAL: ORGANIZACIÓN Y MANEJO DE LOS DEPARTAMENTOS DE PRODUCCIÓN, SERVICIOS, COMERCIAL, INFORMÁTICA, RECURSOS HUMANOS, CONTABLE Y FINANCIERO; REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS, ANÁLISIS DE LAS CUENTAS QUE CONFORMAN LOS ESTADOS FINANCIEROS, ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTOS, AUDITORÍA, GENERACIÓN DE INFORMES E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD NICSP Y APLICACIÓN DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEFINIDA POR LA NACIÓN. 3. SUMINISTRAR A SUS ASOCIADOS LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y/O LABORALES COMO INSTALACIONES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, TECNOLOGÍA Y DEMÁS MEDIOS MATERIALES E INMATERIALES DE TRABAJO QUE SERÁN PROPIEDAD, POSESIÓN O TENENCIA DE LA COOPERATIVA. SI DICHS MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y/O LABOR SON DE PROPIEDAD DE LOS ASOCIADOS, LA COOPERATIVA PODRÁ CONVENIR CON ESTOS SU APORTE EN ESPECIE, LA VENTA, EL ARRENDAMIENTO O EL COMODATO Y, EN CASO DE SER REMUNERADO EL USO DE LOS MISMOS, TAL REMUNERACIÓN SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS COMPENSACIONES QUE PERCIBAN LOS ASOCIADOS POR SU TRABAJO. SI LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y/O LABOR SON DE TERCEROS, SE PODRÁ CONVENIR CON ELLOS SU TENENCIA A CUALQUIER TÍTULO, GARANTIZANDO LA PLENA AUTONOMÍA EN EL MANEJO DE LOS MISMOS POR PARTE DE LA COOPERATIVA, MEDIANTE UN CONTRATO CIVIL O COMERCIAL. 4. PROMOVER LA INTEGRACIÓN COOPERATIVA Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS TENDIENTES A AMPLIAR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA COOPERATIVA. 5. CONTRATAR CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS LOS SERVICIOS DE PREVISIÓN SOCIAL PARA SUS ASOCIADOS Y FAMILIARES. 6. CONTRATAR CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS LOS SERVICIOS DE SEGUROS COLECTIVOS O INDIVIDUALES PARA LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIARES. 7. CONVENIR LA REALIZACIÓN DE UNA O MÁS OPERACIONES EN FORMA CONJUNTA CON OTRAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, ESTABLECIENDO CUÁL DE ELLAS DEBE ASUMIR LA GESTIÓN Y RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS. 8. TODAS AQUELLAS QUE LLEVEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA COOPERATIVA. PARÁGRAFO: POR REGLA GENERAL LA COOPERATIVA PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL ACUERDO

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/03/2026 - 22:15:46
Recibo No. 12515620, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CZ4J310AFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COOPERATIVO, A LOS ASOCIADOS, SIN EMBARGO, POR RAZONES DE INTERÉS SOCIAL O BIENESTAR COLECTIVO, PODRÁN EXTENDERSE LOS SERVICIOS AL PÚBLICO NO ASOCIADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 79 DE 1988.

PATRIMONIO

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL 2012/02/17 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, ANTES CITADO CONSTA: CAPITAL MÍNIMO : \$10,000,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL 2012/02/17 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, ANTES CITADO CONSTA: REPRESENTANTE LEGAL: ES EL GERENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL 2012/02/17 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, ANTES CITADO CONSTA: FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS Y LOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 2. ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LAS OPERACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA. 3. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA Y CONFERIR EN JUICIO MANDATOS ESPECIALES. 4. PREPARAR Y PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PLANES Y PROYECTOS DE DESARROLLO DE LA COOPERATIVA DEBIDAMENTE SUSTENTADOS. 5. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LOS DOCUMENTOS A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 86. 6. INFORMAR MENSUALMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL ESTADO ECONÓMICO DE LA COOPERATIVA, RINDIENDO LOS RESPECTIVOS ESTADOS FINANCIEROS. 7. ORGANIZAR DIRIGIR Y CONTROLAR LA CONTABILIDAD DE LA COOPERATIVA CONFORME A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 8. RENDIR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 9..... 10. PRESENTAR EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTES A CADA EJERCICIO, PARA SER APROBADO POR LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS. 11. EVALUAR PERMANENTEMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y ASISTENCIA AL TRABAJO DE LOS ASOCIADOS. 12. NOMBRAR Y CANCELAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO A LOS EMPLEADOS QUE DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES Y EN FORMA EXCEPCIONAL REQUIERA LA COOPERATIVA. 13. RESPONSABILIZARSE DE ENVIAR OPORTUNAMENTE A LA AUTORIDAD COMPETENTE LOS INFORMES QUE ÉSTA SOLICITE. 14. MANTENER INFORMADOS SOBRE EL ESTADO DE LA COOPERATIVA A LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA Y A LOS ASOCIADOS EN GENERAL. 15. ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y FIRMAR LOS BALANCES. 16. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE COMPONEN EL PLAN DE DESARROLLO DE LA COOPERATIVA. 17. GESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO Y DE ASISTENCIA TÉCNICA CUANDO ESTOS SE REQUIERAN EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL Y PARA LA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/03/2026 - 22:15:46
Recibo No. 12515620, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CZ4J310AFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA COOPERATIVA. 18. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA. 19. CELEBRAR PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONVENIOS CON DIFERENTES ENTIDADES A FIN DE MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS ASOCIADOS. 20. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y OTROS TEMAS DE INTERÉS MANTENIENDO PERMANENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS. 21. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE NO ESTÉN ADSCRITAS A OTROS ORGANISMOS.....
QUE POR ACTA NO. 14 DE FECHA 2016/03/28 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: REFORMA DE ESTATUTOS, 9. CELEBRAR OPERACIONES Y CONTRATOS HASTA POR 300 SMLMV, Y CUANDO SEAN CONTRATOS SUPERIOR A ESTA CUANTÍA DEBE CONTAR CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Certificado de existencia No 7100500502005622110 del 17 de Febrero de 2012 de Superintendencia De Economía Solidaria inscrita en esta cámara de comercio el 28 de Marzo de 2012 con el No 197 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	HERNANDEZ PINZON HUGO JOSUE	C.C. 91216198

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 21 del 27 de Marzo de 2024 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 15 de Mayo de 2024 con el No 11650 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ AMAYA LUIS ENRIQUE	C.C. No 91237199
OCHOA LOPEZ ANDREA CAROLINA	C.C. No 1098616401
GUTIERREZ ARDILA EMILCE	C.C. No 1102348155

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SILVA VALDERRAMA LENYS YIZETH	C.C. No 1100888732
OTERO SANTOS LETICIA	C.C. No 37892633

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/03/2026 - 22:15:46
Recibo No. 12515620, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CZ4J310AFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GENES PARRA DANI LUZ

C.C. No 1126429602

REVISORES FISCALES

Por Acta No 18 del 13 de Marzo de 2021 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Marzo de 2021 con el No 9588 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	VALDES CARREÑO CARLOS ANDRES	C.C 1098666987
--------------------------	------------------------------	----------------

Por Acta No 21 del 27 de Marzo de 2024 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Mayo de 2024 con el No 11651 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

REVISOR FISCAL SUPLENTE	BLANCO SANTANDER GLADYS	C.C 63275566
-------------------------	-------------------------	--------------

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 11 de 19/01/2013 Asamblea E de Bucaramanga	2163 21/01/2013 Libro III
A. No 14 de 28/03/2016 Asamblea G de Floridablan	5031 27/04/2016 Libro III
A. No 17 de 01/02/2020 Asamblea G de Bucaramanga	9105 09/03/2020 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/03/2026 - 22:15:46
Recibo No. 12515620, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CZ4J310AFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 7020.
Actividad secundaria Código CIIU: 6201.
Otras actividades Código CIIU: 0210.
Otras actividades Código CIIU: 8299.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$4.031.393.406

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/03/2026 - 22:15:46
Recibo No. 12515620, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CZ4J310AFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago



**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
LACOOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA
ASESORAR LTDA.**

CERTIFICA

Que el señor: **HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.216.198 de Bucaramanga, que desempeña el cargo de Gerente y Representante Legal de la cooperativa, está facultado para presentar oferta y celebrar contratos con Instituciones públicas y privadas hasta por la suma de trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Artículo 63 Numeral 15 de los Estatutos de la Cooperativa.

Se expide en la ciudad de Floridablanca con destino a la ESE HOSPITAL REGIONAL SAN GIL a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

LUIS ENRIQUE SANCHEZ AMAYA
presidente consejo de administración
ASESORAR LTDA.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14964334801



(415)7707212489984(8020) 000001496433480 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 1 6 2 7 2 1

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA

36. Nombre comercial

37. Sigla
ASESORAR LIMITADA

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9
Santander

40. Ciudad/Municipio

6 8
Floridablanca

2 7 6

41. Dirección principal

CL 110 33 A 27 BRR CALDAS

42. Correo electrónico

asesorarlimitada@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 7 6 1 8 1 0 6 1

45. Teléfono 2

3 1 5 7 8 1 4 0 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

7 0 2 0

2 0 1 2 0 3 2 8

6 2 0 1

2 0 1 2 0 3 2 8

0 2 1 0

8 2 9 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
4 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MAYORGA RODRIGUEZ NELSON

985. Cargo Gestor II

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14964334801



(415)7707212489984(8020) 000001496433480 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 6 2 7 2 1 9 6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	9 9	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1 0 0 5	1 7	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 2, 0 2, 1 7	2 0 2 0, 0 2, 0 1	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 2, 0 3, 2 8	2 0 2 0 0 3 0 9	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 5 5 0 9 9 4 0 4 4	0 5 5 0 9 9 4 0 4 4	
78. Departamento	6 8	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	5	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 2, 0 2, 1 7		
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Economía Solidaria 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14964334801



(415)7707212489984(8020) 000001496433480 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 1 6 2 7 2 1

9

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 2 1 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 9 1 2 1 6 1 9 8	102. DV
104. Primer apellido HERNANDEZ	105. Segundo apellido PINZON	106. Primer nombre HUGO
107. Otros nombres JOSUE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14964334801



(415)7707212489984(8020) 000001496433480 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

8 0 0 1 6 2 7 2 1

9

4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	9 1 2 3 7 1 9 9		COLOMBIA
115. Primer apellido SANCHEZ	116. Segundo apellido AMAYA	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres ENRIQUE
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 3 0 2 1 5	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	3 7 8 9 2 6 3 3		COLOMBIA
115. Primer apellido OTERO	116. Segundo apellido SANTOS	117. Primer nombre LETICIA	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 4	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 9 8 6 1 6 4 0 1		COLOMBIA
115. Primer apellido OCHOA	116. Segundo apellido LOPEZ	117. Primer nombre ANDREA	118. Otros nombres CAROLINA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 4	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	1 1 0 2 3 4 8 1 5 5		COLOMBIA
115. Primer apellido GUTIERREZ	116. Segundo apellido ARDILA	117. Primer nombre EMILCE	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 4	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	1 1 0 0 8 8 8 7 3 2		COLOMBIA
115. Primer apellido SILVA	116. Segundo apellido VALDERRAMA	117. Primer nombre LENYS	118. Otros nombres YIZETH
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 4	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14964334801



(415)7707212489984(8020) 000001496433480 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 1 6 2 7 2 1

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

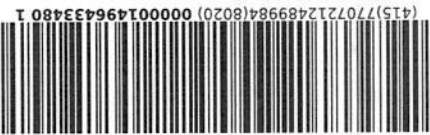
4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 3 5 1 2 9 2 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RODRIGUEZ	116. Segundo apellido SANCHEZ	117. Primer nombre MONICA	118. Otros nombres MILENA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 0 2 1 7	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 3 1 3	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 2 6 4 2 9 6 0 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GENES	116. Segundo apellido PARRA	117. Primer nombre DANI	118. Otros nombres LUZ	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 3 1 3	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

4. Número de formulario

14964334801



(415)7707212489984(8020) 000001496433480 1

Espacio reservado para la DIAN



5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 6 2 7 2 1 9

6. DV Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento 1 3 1 0 9 8 6 6 6 9 8 7
125. Número de identificación
126. DV 127. Número de tarjeta profesional 1 9 8 8 4 4 T

128. Primer apellido VALDES
129. Segundo apellido CARREÑO
130. Primer nombre CARLOS
131. Otros nombres ANDRES

132. Número de identificación Tributaria (NIT) 133. DV 134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 3 1 3

136. Tipo de documento 1 3 6 3 5 3 7 4 0 7
137. Número de identificación
138. DV 139. Número de tarjeta profesional 2 3 0 8 3 4 T

140. Primer apellido CASTRO
141. Segundo apellido GARCIA
142. Primer nombre VIVIANA
143. Otros nombres PATRICIA

144. Número de identificación Tributaria (NIT) 145. DV 146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 3 1 3

148. Tipo de documento 149. Número de identificación
150. DV 151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido 153. Segundo apellido 154. Primer nombre 155. Otros nombres

156. Número de identificación Tributaria (NIT) 157. DV 158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

Contador

Revisor fiscal suplente

Revisor fiscal principal

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14888761221



(415)7707212489984(8020) 000001488876122 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 1 2 1 6 1 9 8

9

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

9 1 2 1 6 1 9 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido

HERNANDEZ

32. Segundo apellido

PINZON

33. Primer nombre

HUGO

34. Otros nombres

JOSUE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Floridablanca

2 7 6

41. Dirección principal

CL 200 12 152

42. Correo electrónico

hujoh@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 7 8 1 4 0 7 6

45. Teléfono 2

6 0 7 6 1 8 1 0 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

2 4 1 9

7 0 2 0

2 0 0 5 0 1 1 7

7 0 1 0

2 0 0 5 0 1 1 7

8 5 5 9 8 5 6 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

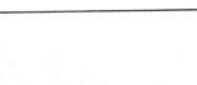
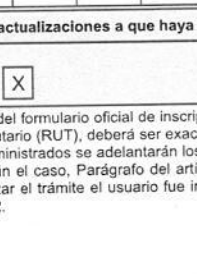
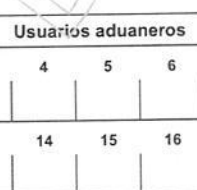
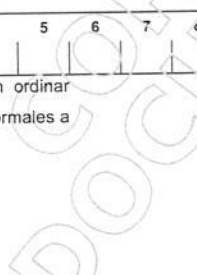
53. Código

5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA



Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ PINZON HUGO JOSUE

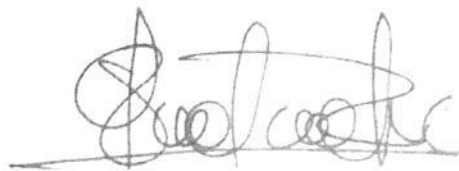
985. Cargo CONTRIBUYENTE

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE
TRABAJO ASOCIADO LIMITDA ASESORAR LTDA**

CERTIFICA

Que la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA ASESORAR LTDA**, Identificada con Nit 800.162.721-9 en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la fecha estamos cumpliendo y A PAZ Y SALVO con el pago de los aportes mensuales de nuestros trabajadores por concepto de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. De igual forma Certifico que la cooperativa ha cumplido con el pago de la seguridad social y los parafiscales de sus trabajadores durante los últimos seis (6) meses.

Se expide en Floridablanca a los doce días (12) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).



CARLOS ANDRES VALDES CARREÑO
Cédula N° 1.098.666.987 de Bucaramanga
Revisor Fiscal ASESORAR LTDA
T.P. 198844-T

DATOS DEL APORTANTE						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
NI	800162721-9	COPERARIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA	calle 110 33 a 27	6076181061	asesorarlmitada@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B - menos de 200 c			SANTANDER	FLORIDABLANCA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					18	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	15/12/2025	92376278	\$12.621.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	178.000	0	0	0	0	0	0	0	0	178.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	892.800	0	0	0	0	0	0	0	0	892.800	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	1.054.100	0	0	0	0	0	0	0	0	1.054.100	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	534.000	0	0	0	0	0	0	0	0	534.000	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	786.600	0	0	0	0	0	0	0	0	786.600	4
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	205.400	0	0	0	0	0	0	0	0	205.400	1
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	535.000	0	0	0	0	0	0	0	0	535.000	2

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
													230201
230301	Porvenir	800224808-8	2.488.200	0	0	0	0	0	0	0	2.488.200	8	
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.834.900	0	0	0	0	0	0	0	1.834.900	6	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	289.900				289.900	0	0	289.900			2.899	289.900	18

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	1.340.000	0	0	1.340.000	18

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800162721-9	COPERARIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA		calle 110 33 a 27	6076181061	asesorarlmitada@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B - menos de 200 c			SANTANDER	FLORIDABLANCA	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					18	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	15/12/2025	92376278	\$12.621.300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
670.100	0	0	670.100	18
ICBF				
1.005.400	0	0	1.005.400	18
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	4.185.900	4.185.900
Pensión	3	5.130.000	5.130.000
Riesgos Laborales	1	289.900	289.900
CCF	1	1.340.000	1.340.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	1.005.400	1.005.400
MEN	0	0	0
SENA	1	670.100	670.100
TOTALES	14	12.621.300	12.621.300

PAGADA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.666.987**

VALDES CARREÑO
APELLIDOS

CARLOS ANDRES
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ENE-1989**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-MAR-2007 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GONZALEZ VALE



P-2700100-59160681-M-1098666987-20071026 0309307298Q 03 240043484

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

198844-T

**CARLOS ANDRES
VALDES CARREÑO**
C.C. 1098666987

RESOLUCION INSCRIPCION 008 **FECHA 27/01/2015**
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

[Signature]


JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **209889**



200542

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 544 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0480F3BFF933E0CA

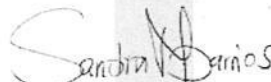
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ANDRES VALDES CARREÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098666987 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 198844-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292786962



PIB
22:45:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA identificado(a) con NIT número 8001627219:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292804982



PIB
10:44:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91216198:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de marzo de 2026, a las 22:47:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001627219
Código de Verificación	8001627219260311224755

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de marzo de 2026, a las 22:46:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91216198
Código de Verificación	91216198260311224648

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/03/2026 10:52:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91216198** y Nombre: **HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136337177** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:49:56 PM horas del 11/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **91216198**
Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ PINZON HUGO JOSUE**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:14 horas del 12/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91216198**, Apellidos y Nombres **HERNANDEZ PINZON HUGO JOSUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL REGIONAL SAN GIL**, con NIT **900066347-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91216198 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/03/2026 09:40 AM



Código Verificación: **8MQAUB4HFJ**

Válida hasta: **10/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACION						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA				
SIGLA		ASESORAR LTDA			NIT No. 800162721-9	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input checked="" type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____				TIPO <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 8 (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS	COLOMBIA		DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO		FLORIDABLANCA		DIRECCIÓN	CALLE 110 NUMERO 33A 27	
TELÉFONOS		6 1 8 1 0 6 1		FAX	APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y CONSULTORIA			2 SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION			
3 PROGRAMACION DE SOFTWARE			4 DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE			
5 SOPORTE Y CAPACITACION			6 EJECUCION DE PROYECTOS AMBIENTALES			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR	
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	X		6 1 1 5 5 5 5	DICIEMBRE 31 DE 2024	290.000.000	
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	X		6 6 5 0 4 4 4	DICIEMBRE 27 DE 2024	85.000.000	
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	X		6 4 9 7 7 7 7	DICIEMBRE 31 DE 2024	73.000.000	
IMEBU	X		3 2 1 3 8 2 5	DICIEMBRE 31 DE 2025	20.000.000	
CONTRALORIA DE BGA	X		6 5 2 2 7 7 7	DICIEMBRE 22 DE 2025	13.000.000	
MUNICIPIO DE EL CARMEN	X		6 8 6 5 6 1 1	DICIEMBRE 22 DE 2025	18.000.000	
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO		HERNANDEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	PINZON	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		9 1 2 1 6 1 9 8		Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		S 1.200.000.000
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		MARZO DE 2026
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		

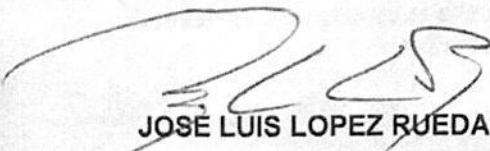
216-1

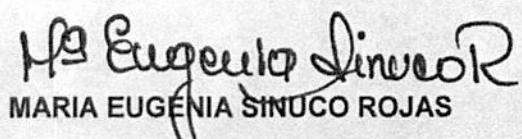
AUTORIZACION

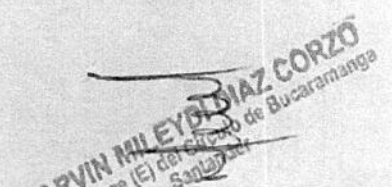
Yo, **José Luis López Rueda** identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.231.006 expedida en Bucaramanga y **María Eugenia Sinuco Rojas** identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.346.000 expedida en Bucaramanga como autores y productores de los Sistemas Gd, tal como aparece en la Dirección Nacional de Derechos de Autor (registro Libro 13, Tomo 9, Partida 222), título de la obra "GD", autorizamos de manera previa y expresa a la **Cooperativa Integrada de Trabajo Asociado Limitada – Asesorar Ltda – Nit.800.162.721-9** para comercializar, arrendar, subarrendar, licenciar (de manera temporal o a perpetuidad) y explotar económicamente, derechos de autor del software GD en el territorio colombiano y por un periodo de 10 años contados a partir de la presente autorización. Por lo tanto la **Cooperativa Integrada de Trabajo Asociado Limitada – Asesorar Ltda** se encuentra facultada para otorgar licencias de software. Así mismo la **Cooperativa Integrada de Trabajo Asociado Limitada – Asesorar Ltda** podrá ofrecer los Servicios de Actualizaciones, Mantenimiento, Capacitación, Soporte, implementación y parametrización del software GD

MARIA M. ORTIZ MORALES
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

Dado a solicitud del interesado a los (4) cuatro días del mes de enero de 2018.


JOSE LUIS LOPEZ RUEDA
C.C. # 91.231.006 de Bucaramanga


MARIA EUGENIA SINUCO ROJAS
CC.# 63.346.000 de Bucaramanga


MARVIN MILEY DIAZ CORZO
Notaria Once (E) del distrito de Bucaramanga
Santander

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



53267

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el doce (12) de enero de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Once (11) del Círculo de Bucaramanga, compareció:

MARIA EUGENIA SINUCO ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0063346000 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Maria Eugenia Sinuco Rojas



8oqfgrab2shx
12/01/2018 - 15:54:45:709



----- Firma autógrafa -----

OMARA M. ORTIZ MORALES
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CÍRCULO DE BUCARAMANGA

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante el sistema de reconocimiento biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de AUTORIZACION.

Marvin Mileydi Diaz Corzo



MARVIN MILEYDI DIAZ CORZO

Notaria once (11) del Círculo de Bucaramanga - Encargada

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8oqfgrab2shx



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



69216

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, el trece (13) de enero de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Floridablanca, compareció:

JOSE LUIS LOPEZ RUEDA, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0091231006, presentó el documento dirigido a **AUTORIZACION A QUIEN PUEDA INTERESAR** y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

[Handwritten signature]

----- Firma autógrafa -----



832yi3sr74n2
13/01/2018 - 08:16:42:597



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

[Handwritten signature]

OMAIRA MERCEDES ORTIZ MORALES
Notaria primera (1) del Círculo de Floridablanca - Encargada

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 832yi3sr74n2*





MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO
CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO

Libro - Tomo - Partida

13-9-222

Fecha de registro

18-Sep-2002

Page 1 of 1

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y apellidos **JOSE LUIS LOPEZ RUEDA** No de identificación **CC 91231006**
Nacional de **COLOMBIA** -- --
Dirección **AUTOPISTA FLORIDABLANCA NO.149-30 T.1 APTO 502** Ciudad **BUCARAMANGA**

AUTOR

Nombres y apellidos **MARIA EUGENIA SINUCO ROJAS** No de identificación **CC 63346000**
Nacional de **COLOMBIA** -- --
Dirección **AUTOPISTA FLORIDABLANCA NO.149-30 TORRE 1 APTO 502** Ciudad **FLORIDABLANCA**

PRODUCTOR

Nombres y apellidos **JOSE LUIS LOPEZ RUEDA** No de identificación **CC 91231006**
Nacional de **COLOMBIA** -- --
Dirección **AUTOPISTA FLORIDABLANCA NO.149-30 T.1 APTO 502** Ciudad **BUCARAMANGA**

2. DATOS DE LA OBRA

Título original **GD**
--
Fecha de creación **2002** -- Fecha primera publicación **8/2002**
-- --
-- País de origen **COLOMBIA**
CLASE DE OBRA **EDITADA**
CARACTER DE LA OBRA **OBRA EN COLABORACION**
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO **PROGRAMA DE COMPUTADOR**

TÍTULO ANTERIOR DE LA OBRA

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

GENERA DOCUMENTOS FINANCIEROS EN: CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, NOMINA, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, INVENTARIOS Y VARTERA

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

ENTREGAMOS UN CD CON LOS PROGRAMAS FUENTES

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y apellidos **JOSE LUIS LOPEZ RUEDA** No de identificación **91231006**
Nacional de **COLOMBIA** --
Dirección **AUTOPISTA FLORIDABLANCA NO.149-30 T.1 APTO 502** -- Ciudad **BUCARAMANGA**
Correo electrónico **JOSELOPEZRUEDA@YAHOO.COM** --

OSCAR EDUARDO SALAZAR ROJAS
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO

SUP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO	182-2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, CAPACITACIÓN, ADAPTACIÓN DE INFORMES E IMPLEMENTACIÓN EN LOS DIFERENTES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GD Y RSS Y ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LOS SISTEMA GD Y RSS
CONTRATANTE	ERIKA LILIANA RONDON MENDOZA C.C.N. 1.098.260.231 DE LOS SANTOS GERENTE ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES NIT 900.005.067-0.
CONTRATISTA	HUGO JOSUÉ HERNÁNDEZ PINZÓN C.C.N. 91.216.198 DE SAN JOAQUÍN. REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA – ASESORAR LTDA NIT 800.162.721-9.
CDP CONTRATO	25-00344 del 01/10/2025
RP CONTRATO	25-00487 del 01/10/2025
VALOR DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01-OCT-25
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	26-DIC-25
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES Y 26 DIAS
MUNICIPIO	LOS SANTOS – SANTANDER.

En el Municipio de Los Santos (Santander), a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, la Dra. ERIKA LILIANA RONDON MENDOZA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.260.231 de los Santos y quien obra en nombre y representación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, con Nit. 900.005.067-0, en su calidad de Gerente, debidamente nombrada mediante Resolución de Nombramiento N° 079 de Marzo 18 de 2024 y Acta de Posesión de fecha 01 de Abril de 2024 y HUGO JOSUÉ HERNÁNDEZ PINZÓN, con C.C.N. 91.216.198 de San Joaquín, representante legal de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA – ASESORAR LTDA, con NIT 800.162.721-9, en su condición de CONTRATISTA, manifestamos expresamente nuestro mutuo consentimiento, libre, voluntario, comprendiendo plenamente sus efectos y consecuencias, exento de error, fuerza o dolo, con el propósito de aplicar la TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 182-2025.

CONSTANCIAS



E.S.E NUESTRA SEÑORA DE

LAS NIEVES

Nit # 900.005.067-0
Los Santos

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la ESE Nuestra Señora de las Nieves y dejamos las siguientes constancias:

Que entre la E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES y HUGO JOSUÉ HERNÁNDEZ PINZÓN, con C.C.N. 91.216.198 de San Joaquín, representante legal de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA – ASESORAR LTDA, con NIT 800.162.721-9, se celebró el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 182-2025, el cual tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, CAPACITACIÓN, ADAPTACIÓN DE INFORMES E IMPLEMENTACIÓN EN LOS DIFERENTES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GD Y RSS Y ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LOS SISTEMA GD Y RSS, y por tal razón, hemos acordado realizar la presente terminación y liquidación bilateral.

1. Que, en virtud de lo estipulado en la cláusula segunda del contrato, el valor total del Contrato 182-2025, fue por la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000=)
2. Que mediante Acta de Inicio de fecha 01-Oct-2025, el plazo de ejecución del contrato, se pactó desde ese día y hasta el 26-Dic-25, es decir por 2 MESES Y 26 DÍAS.
3. Que el contratista cumplió a cabalidad las actividades asignadas durante la ejecución del contrato suscrito con la E.S.E y conforme con el acta de supervisión, donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones durante la ejecución del contrato.
4. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas de la supervisión donde se puede verificar.
5. Que las partes procedieron a revisar el balance final del contrato, por tanto, al no constar inconformidades, se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 182-2025 y, por consiguiente, manifiestan en este documento que desisten de cualquier reclamación vía administrativa, extrajudicial (incluidos mecanismos alternativos de solución de conflictos) o judicial suscitada con ocasión del mencionado contrato.
6. Que las partes que suscriben la presente acta de terminación, esto es la Supervisora, y Contratista, declaran que han leído, revisado y aprobado en su totalidad lo que en ella se consigna.

BALANCE FINAL DEL CONTRATO

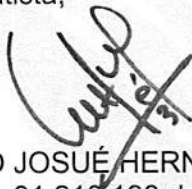
1. Que se reunieron la supervisora y contratista, procediendo a suscribir el acta de liquidación del contrato, para lo cual realizaron el balance final de este contrato, así:

Valor del contrato	Valor ejecutado	Valor pagado	Valor pendiente por cancelar	Saldo a favor de la E.S.E
\$16.000.000	\$16.000.000	\$16.000.000	\$0	\$0

2. De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, se liberarán los recursos restantes para que estos se reintegren al presupuesto.
3. Que las partes acuerdan que no habrá reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas, ni a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, de manera que, no se consignan observaciones u objeciones.
4. Que las partes de común acuerdo reiteran su consentimiento mutuo para dejar sin efecto la totalidad de las disposiciones, suscriben la presente Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 182-2025, en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

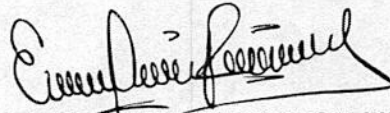
Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron a los veintiséis (26) días de Diciembre de 2025.

Contratista,




HUGO JOSUÉ HERNÁNDEZ PINZÓN
C.C.N. 91.216.198 de San Joaquín
Representante Legal Cooperativa
Integral de Trabajo Asociado Ltda –
Asesorar Ltda
NIT 800.162.721-9.

Contratante,



ERIKA LILIANA RONDON MENDOZA
Gerente ESE.

	E.S.E CENTRO DE SALUD PÁRAMO		Código: ES-AD-FO-15	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Versión: 3	Fecha: 11-abril-2025
	Elaboró: Asesor de Calidad	Revisó: Gerencia	Aprobó: Gerencia	


**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 030-2025, SUSCRITO ENTRE LA
ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO y COOPERATIVA INTEGRAL
DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA**

CONTRATO No.	030-2025
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO NIT: 804.014.835-0 R/L: DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE – Gerente C.C. 1.100.954.816 de San Gil
CONTRATISTA	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA NIT: 800.162.721-9 R/L HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON C.C. 91.216.198 De Bucaramanga DIRECCIÓN: Calle 100 No. 12-152 casa 199 Valmonti - Floridablanca TELEFONO: 6395025
OBJETO	“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANALISIS, DESARROLLO AJUSTES, MANTENIMIENTO, DOCUMENTACION, PRUEBAS E IMPLEMENTACION DE ACTUALIZACIONES REALIZADAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACION DELFIN_GD, SERVIDOR EN LA NUBE, MODULO FINANCIERO Y ASISTENCIA FACTURACION RSS. DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO”
PLAZO DE EJECUCION	desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre 2025, sin sobre pasar la vigencia de 2025
VALOR	OCHO MILLONES DE PESOS M/cte. (\$8.000.000)
FECHA CONTRATO	21 de enero de 2025
FECHA ADICION	25 de junio de 2025
VALOR ADICIÓN	UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$1,500,000)
FECHA TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025

A los treinta y un días (31) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025), los suscritos, **DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE**, Gerente de la **ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO**, en calidad de **CONTRATANTE**, **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA R/L: HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON**, en calidad de **CONTRATISTA** y **BLANCA LILIA CASTILLO REMOLINA**, Profesional Universitaria de la Entidad, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que la cláusula tercera del contrato antes descrito se pacto como termino de ejecución del contrato, Desde la firma del acta de inicio hasta el 18 de julio de 2025 y/o hasta agotar los recursos asignados, en todo caso no podrá superar la vigencia 2025.
2. Que en la DECIMA SEGUNDA: TERMINACION: el presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellos.
3. Que el supervisor ha verificado que el contratista cotizo a los regímenes de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales durante la ejecución del contrato tal como lo demuestra en el informe de supervisión realizado por dicho contratista.

	E.S.E CENTRO DE SALUD PÁRAMO		Código: ES-AD-FO-15	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Versión: 3	Fecha: 11-abril-2025
	Elaboró: Asesor de Calidad	Revisó: Gerencia	Aprobó: Gerencia	

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:


VALOR DEL CONTRATO	\$9.500.000	
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01		\$4.750.000
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No. 02		\$4.750.000
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 0.00
SUMAS IGUALES	\$9.500.000	\$9.500.000

ACORDAMOS

PRIMERO: dar por liquidado de mutuo acuerdo el contrato de Suministro No. 030-2025; suscrito entre la **ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO – SANTANDER** y **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA R/L: HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON**, en calidad de CONTRATISTA, de acuerdo a las consideraciones.

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo por concepto respecto de las obligaciones generadas en el contrato de Suministro No. 030-2025.

Para constancia de lo anterior, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025; se firma la presente acta por los que en ella intervienen.


DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
 CC 1.100.954.816 de San Gil
 Gerente E.S.E.


COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA
 NIT: 800.162.721-9
R/L: HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON
 Contratista


BLANCA LILIA CASTILLO REMOLINA
 CC 28.285.133 de Páramo
 Profesional Universitario
 Supervisor



E.S.E HOSPITAL EL CARMEN

ACTA DE TERMINACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° - P -304-2024, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL CARMEN Y ASESORAR LTDA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARMEN	CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL EL CARMEN
	CONTRATISTA:	ASESORAR LTDA identificado con NIT. N. 800.162.721-9, representado legalmente por HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON identificado con cédula de ciudadanía N. 91.216.198 de Bucaramanga.
	OBJETO CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, CAPACITACIÓN, ADAPTACIÓN DE INFORMES EN LOS DIFERENTES APLICATIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO GD_ECO Y RSS Y ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GD_ECO Y RSS.
	REGIMEN LEGAL:	ART. 209 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL - NORMAS DE DERECHO PRIVADO (COMERCIALES Y CIVILES) Y LEY 80 EN APLICACIÓN DE SUS CLÁUSULAS EXORBITANTES Y MANUAL DE CONTRATACION.
	MODALIDAD:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONLES
	VALOR TOTAL	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)
	PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
	PLAZO ADICIONAL	N/A
VIGENCIA:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL SIETE (07) DE OCTUBRE HASTA EL SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2024	

En el Municipio de El Carmen de Chucuri (Santander), el día nueve (9) de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en las instalaciones de la ESE HOSPITAL EL CARMEN el **DR JOHN JAIRO PIMIENTO GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.102.356.317**, expedida en Piedecuesta, en su calidad de Gerente de la ESE HOSPITAL EL CARMEN, , el **DR. JEFERSON CONTRERAS CACERES** identificado con cedula de ciudadanía No. **98.771.764**, expedida en Medellín, en su calidad de Subgerente Administrativo y Supervisor del Contrato y en calidad de contratista **ASESORAR LTDA** identificado con NIT. N. **800.162.721-9**, representado legalmente por **HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON** identificado con cédula de ciudadanía N. **91.216.198** de Bucaramanga. con el fin de realizar la **TERMINACION** del CPS No. **P -304-2024**, conforme a las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

Que una vez cumplido el objeto del **CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, CAPACITACIÓN, ADAPTACIÓN DE INFORMES EN LOS DIFERENTES**



E.S.E HOSPITAL EL CARMEN

APLICATIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO GD_ECO Y RSS Y ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GD_ECO Y RSS". Se hace necesaria la celebración de la presente Acta de Terminación.

1. Que el CPS No. P -304-2024, fue suscrito el día siete (07) de octubre de 2024 por las partes y su acta de inicio es del mismo día.
2. Que el valor del contrato ascendió a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)**
3. Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios fue de: DOS (02) MESES

ACUERDAN:

PRIMERA: Dar por terminado el contrato de prestación de servicios No. P -304-2024 suscrito entre la E.S.E. Hospital El Carmen, y **ASESORAR LTDA** identificado con NIT. N. **800.162.721-9**, representado legalmente por **HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON** identificado con cédula de ciudadanía N. **91.216.198** de Bucaramanga., de fecha siete (07) de octubre de 2024, cuyo objeto es "CONTRATO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, CAPACITACIÓN, ADAPTACIÓN DE INFORMES EN LOS DIFERENTES APLICATIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO GD_ECO Y RSS Y ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GD_ECO Y RSS."

SEGUNDA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento de la prestación del servicio, el cual fue recibido a satisfacción.

TERCERA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizo la prestación del servicio, en las condiciones señaladas en el contrato No. P -304-2024

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, en El Carmen de Chucuri, hoy nueve (9) de Diciembre de 2024.




JOHN JAIRO PIMIENTO GONZALEZ
Gerente de la E.S.E.

Jeferson Contreras Cáceres
Subgerente Administrativo
Ese. Hospital El Carmen.

JEFERSON CONTRERAS CACERES
Subgerente Administrativo de la E.S.E
Supervisor



ASESORAR LTDA
HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON
Contratista

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GGCC-CT
	OFICIOS GERENCIA	Versión: 0.3
		Fecha: 21/02/2018 Página 1 de 1

VERIFICACION DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO

CONTRACTUAL QUE ADELANTA LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN, ASESORÍA PERMANENTE Y ADAPTACIÓN DE INFORMES DE LOS DIFERENTES APLICATIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO GD-ECO."

Que la contratación se llevará a cabo a través del procedimiento de contratación directa contenida en el artículo 21.18 de la resolución 108 de diciembre de 2023 mediante la cual se adecua el Manual de Contratación de la Entidad, el cual manifiesta lo siguiente: Art 21, 21.18 – Ante la existencia de proveedores exclusivos en el país.

DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO	ASESORAR LTDA
<ul style="list-style-type: none"> Propuesta técnica (objeto de la invitación, plazo, valor, alcance del objeto etc.) 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Hoja de vida Formato único (DAF) de persona natural y/o jurídica. 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con la prestación de servicios afin con el presente objeto contractual, esta experiencia específica debe ser demostrada con actas de liquidación o certificaciones de contratos celebrados con entidades hospitalarias públicas o privadas. 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Antecedentes disciplinarios de la entidad y del representante legal expedidos por la procuraduría general de la nación actualizada. 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Antecedentes de responsabilidad fiscal actualizada de la entidad y del representante legal expedidos por la contraloría general de la nación. 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Certificado de antecedentes judiciales actualizados del Representante Legal. 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Certificado de antecedentes contravencionales actualizados 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Certificado de Delitos Sexuales Actualizado del Representante Legal. 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de cédula de ciudadanía del Representante Legal. 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de la libreta militar para barones menores a 50 años 	N/A
<ul style="list-style-type: none"> Acreditar su existencia y representación mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con una antelación no mayor a 30 días. El proponente dentro de su objeto debe contemplar actividades relacionadas con la necesidad señalada en el presente proceso. 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Registro Único Tributario (RUT) 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Certificado REDAM del Representante Legal. 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales (aplica para personas jurídicas) Anexando de copia de la ciudadanía de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes de la junta central de contadores actualizados, o Soporte de pago de seguridad social integral, si se trata de una persona natural. 	CUMPLE

PROYECTÓ: ABG. REY FERNEY PATIÑO ORTIZ - CONTRATISTA ÁREA JURÍDICA